



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

ACTA NÚMERO CU-O-012-12-2013

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

17 de Diciembre de 2013

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el martes diecisiete de diciembre de dos mil trece, siendo las diez horas con ocho minutos de la mañana 10:08(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta; MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** En representación del Decano DR. DAGOBERTO ESPINOZA MURRA; YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LINDSAY ILEANA GUEVARA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. ISIS YANIRA ACEITUNO CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente Claustro Docente; DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. MARCIO ALVARADO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente; LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** ING. NABIL KAWAS, Decano. MSC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietario Claustro Docente; CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; JOSÉ CARLOS CARDONA, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietario Claustro Docente. MICHELLE MELISSA MIRALDA, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. LIC. LILIAM KARINA MARROQUÍN, Representante Propietaria Claustro Docente. TANIA NOEMY SORIANO, Representante Estudiantil Propietaria. JUAN CARLOS ALVARADO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. HILDA MARÍA LÓPEZ DUARTE, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Claustro Docente; FRANCIA MARINA, HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; CESAR ADALBERTO ORTIZ, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. ORLIN JOSSUÉ CARRASCO, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. DR. GABRIEL PAZ PEÑA, Representante Suplente Claustro Docente; LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; PhD. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** MSC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Comisionada Universitaria. ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ, Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **DIRECTORES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA:** MSC. ALEYDA ROMERO, Presidenta. LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ, Director. DR. VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Director.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señora Presidenta, señores miembros del Consejo Universitario, sean todos bienvenidos a esta Sesión Ordinaria, al estar en Segunda Convocatoria podemos comenzar con los presentes y procederé a llamar por su nombre a los integrantes del Honorable Consejo Universitario; concluyendo que se encuentran presentes treinta y nueve (39) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, expresó: “Comprobado el quórum, damos inicio a la sesión a las nueve y cincuenta de la mañana de hoy martes diecisiete de diciembre de 2013, la Señora Rectora se incorporará posteriormente porque en este momento está participando del Consejo de Ministros, y con un objetivo bien específico que es abordar al Ministro de Finanzas en vista de que ya se conoció que se lograron colocar Bonos Soberanos y todos conocemos de que el Gobierno Central no ha hecho las transferencias en aproximadamente un 32% del Presupuesto de este año, razón por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

la cual únicamente se transfirió lo del pago de Aguinaldo, pero haciendo ese esfuerzo y priorizando ese derecho de los trabajadores de la Universidad, entonces se incorporará posteriormente. Pedir disculpas por el inicio hasta este momento, pero la agenda universitaria es compleja, desde el viernes hemos estado en sesión permanente, debido a que se introdujo al Pleno del Congreso Nacional un Dictamen de una Ley de Evaluación y Acreditación de la Educación, y fuimos informados que estaba en debate, y hay algunos artículos de los que fueron aprobados que contradicen o disminuyen las acciones del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, que incluso las veinte (20) Universidades públicas y privadas ya estamos implementando a través de la validación de los instrumentos de autoevaluación en una carrera de cada una de las 20 universidades; el día de ayer en la noche para variar fue dejada en firme, ratificada el Acta, de tal manera que el viernes se nos había dicho por parte de la Presidente por Ley del Congreso que hasta este jueves o viernes se iba a someter a ratificación, se hizo ayer por la noche, y también se nos ha informado por parte del Coordinador de la Comisión de Dictamen sobre la Ley de Educación Superior que con bastantes posibilidades se va a introducir esta semana y que el Anteproyecto que está con bastantes posibilidades de ser aprobado es un Anteproyecto introducido por el Diputado Luis Berríos, que fue de conocimiento de este Pleno en el 2011 y donde la propuesta en relación el Gobierno del Consejo de Educación Superior es un Consejo Nacional de Educación Superior nombrado por el Presidente de la República de cada uno de los Partidos, entonces hemos estado atendiendo por supuesto, bajo el liderazgo de la Señora Rectora esas situaciones, afortunadamente hay, diríamos un alto consenso, por lo menos en la mayoría de universidades públicas y privadas, y es uno de los consensos centrales que se logró en la Mesa de Diálogo, no a reformas constitucionales que además deberían de ir a una nueva legislatura el próximo año, pero si el tema de gobierno de la educación superior, entonces hemos tenido una serie de reuniones en donde se han ratificado esos consensos, de No a Reformas Constitucionales, que se mantenga la Rectoría de la Universidad del Sistema de Educación Superior, y no a la injerencia partidista sectaria en el gobierno de la Educación Superior en el país, así es que estamos desde las 7:00 de la mañana acompañando a la Señora Rectora y al Director de Educación Superior en estas reuniones que repito desde el viernes hemos estado trabajando en esta agenda que es también de prioridad, que además de informarles, explicar porqué estamos pudiendo iniciar hasta este momento la Sesión Ordinaria.

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, (CUROC). ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA MARTÍNEZ, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO).

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta para dar inicio a este punto, exteriorizó: "Procedemos al siguiente punto que Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario, Señores Directores electos en sus cargos, pueden pasar al frente para proceder a tomarles su promesa de ley respectiva."



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

- **OFICIO JDU-UNAH No.332-13. 08 de diciembre de 2013.** Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Remisión para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia de los siguientes documentos: **1.** Acuerdo Número 20-2013-JDU-UNAH “Nombramiento Vice-Rectora de Relaciones Internacionales, Lic. Mayra Roxana Falck.” **2.** Acuerdo Número 21-2013-JDU-UNAH “Nombramiento Director del Centro Regional Universitario de Occidente, Doctor Pedro Antonio Quiel Arauz.” **3.** Acuerdo Número 22-2013-JDU-UNAH “Nombramiento Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental, Licenciada Carlos Humberto Lorenzana.” (F y S) LIC. JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, Director Secretario.

Acto seguido se llamó a los Miembros Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señores Miembros del Consejo Universitario: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono e individualmente: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron individualmente: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los señores miembros del Consejo Universitario recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta literal.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas con treinta y uno de la mañana(10:31Hrs), del martes diecisiete (17) de Diciembre de dos mil trece, constituidos los miembros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

propietarios que conforman el Consejo Universitario de la UNAH y la Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **MSC. JULIETA CASTELLANOS**, en el Auditorium "Jesús Aguilar Paz", los honorables ciudadanos: **DOCTOR PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ**, quien mediante **Acuerdo Número 21-2013-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionado para desempeñar el cargo de **Director del Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC)**; **INGENIERO CARLOS HUMBERTO LORENZANA**, quien mediante **Acuerdo Número 22-2013-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionado para desempeñar el cargo de **Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental (CURNO)**, los mismos se desempeñarán como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria, en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora Presidenta del Consejo Universitario, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETO"**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **"SI PROMETO"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora Presidenta, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA, (F) PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC), CARLOS HUMBERTO LORENZANA, DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NOR-ORIENTAL (CURNO) (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA."**

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión
3. Juramentación de Miembros del Consejo Universitario:
 - **DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ**, en su condición de Director del Centro Regional Universitario de Occidente, (CUROC).

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

- **ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA**, en su condición de Director del Centro Regional Universitario Nororiental (CURNO).

4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;

5. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-0-011-11-2013**, del 29 de Noviembre de 2013.

6. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

- a) Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico. Oficio CURLP-Oficio No.249, de fecha 29 de noviembre de 2013, recibido en su fecha dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigido a la Msc. Alina Sobeyda Molina, Directora CURLP-UNAH, contentiva de solicitud de certificación del Punto No. 3 del Acta No. CU-0-006-06-2013. Entregado según acuse de recibo.
- b) Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (ADUNAH). Oficio 021-2013-JD-ADUNAH de fecha 28 de noviembre de 2013, recibido el 2 de diciembre de 2013, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Ing. Rosa Margarita Flores, Secretaria ADUNAH, en donde informa que los representantes ante el Consejo Universitario para este nuevo período serán el Dr. Guillermo Ayes como propietario y el Dr. Stossel Aguilar como suplente.
- c) Ministerio Público. Oficio FECC-UFD-334-2013, dirigido a la Secretaria del Consejo Universitario, dirigido por Abog. Gladys Hernández Palencia, Unidad de Filtro y Depuración, fiscalía Especial contra la Corrupción, en donde solicita se le informe si fue resuelta la solicitud para que se declare la nulidad del nombramiento de la junta nacional electoral y las juntas electorales locales interpuesta por los estudiantes Elisa Flores y José Sánchez como representante del Bloque Amplio Reivindicador de Medicina, el 29 de septiembre de 2011. Respuesta según Oficio SCU-247-2013.
- d) Secretaría General. Oficio SG No.1020-2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, recibido el 2 de diciembre del 2013, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde solicita se le remita el Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicio de la UNAH, para cumplir en el numeral quinto del Acuerdo en donde se instruye gestionar y promover su publicación. Respuesta según Oficio SCU-248-2013.
- e) Copia de documento de: "Se presenta documento mediante el cual se acredita que ha operado la afirmativa ficta a favor del Sindicato de Docentes de la UNAH, (SIDUNAH), dirigido a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, enviado por el Abog. Jesús Antonio Ferrera Matute, Apoderado legal del SIDUNAH, en donde solicita se admita el presente escrito.
- f) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, SEDI-Oficio No.500 de fecha 04 de diciembre de 2013, recibido el 05 de diciembre del presente año, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde solicita se envíe el informe trimestral acumulado y descriptivo de las actividades u obras realizadas durante el IV Trimestre 2013 (octubre-diciembre) de acuerdo a las metas programadas para el trimestre.
- g) Comisionado Universitario. Copia de Oficio CU/302-13 de fecha 05 de diciembre de 2013, recibido el 06 de diciembre del presente año, remitida por la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, en donde hace el conocimiento que a

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

partir del 02 de diciembre del año dos mil trece asumió su cargo como nueva Comisionada Universitaria.

- h) Secretaría General. Copia de Oficio SG-No.1038-2013 de fecha 09 de diciembre de 2013, recibido el 10 de diciembre del presente año, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, enviado por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde solicita apoyo a efecto de que el Consejo Universitario conozca y resuelva sobre la propuesta de Acuerdo para el Trámite de Equivalencias.
 - i) Junta de Dirección Universitaria. Copia de Oficio JDU-UNAH No.334-13 de fecha 10 de diciembre de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, remitido por Aleyda Romero, Directora-Presidenta y José Manuel Torres, Director-Secretario, contentivo de remisión del POA-Presupuesto de ingresos y egresos 2014, para su discusión y aprobación el Honorable Consejo Universitario.
7. Aprobación de CINCUENTA Y SEIS (56) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
 8. Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario Académico 2014, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
 9. Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario para el año 2014, presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria.
 10. Presentación, discusión y resolución sobre recomendaciones producto del Taller realizado por el Consejo Universitario el pasado 10 de octubre, sobre Estadísticas del Desempeño Académico Institucional, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
 11. Aprobación de la solicitud de la Junta de Dirección Universitaria para conocer, discutir y aprobar el POA-PRESUPUESTO-2014 de la UNAH.
 12. Presentación, discusión y resolución sobre la propuesta de Acuerdo para el Trámite de Equivalencias.
 13. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-0-101-08-2013, para dictaminar sobre la **"Propuesto del Reglamento del Complejo Deportivo Universitario."**
 14. Puntos Varios:
 1. **CORRESPONDENCIA:**
 - a) Facultad de Ciencias Médicas. Junta Directiva del Claustro de Profesores,. Oficio No.033-2013 de fecha 09 de diciembre de 2013, recibido el 11 de diciembre del presente año, enviado por la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Martha García Bacilá, en donde informa que en Asamblea del Claustro de Profesores de la Facultad de ciencias Médicas, realizado el lunes 2 de diciembre del presente año, se acordó en el punto 6 "Sobre la situación del Estatuto del Docente Universitario."
 - b) Rectoría. Oficio RU-935-2013 de fecha 11 de diciembre de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigida a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación del convenio Marco de Cooperación que se presentaron ante el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Consejo Universitaria y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

- c) Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Oficio No.368-DASYGP/SEDP de fecha 12 de diciembre de 2013, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, en donde remite en formato digital y en físico el Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicio.
 - d) Nota de fecha 13 de diciembre de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigido por Cinthya Sarahí Arteaga, Representante Estudiantil Propietaria Facultad de Ciencias, en donde remite excusa por no asistir a la reunión en virtud de que estará fuera del país y en su lugar asistirá su suplente Sasha Sosa.
 - e) Comisionado Universitario. Oficio CU-316-13 de fecha 12 de diciembre de 2013, recibido el 13 de diciembre del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Abog María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, en donde le informa que tiene programado entregar a los miembros del Consejo el Acuerdo No. CU-0-089-08-2011.
 - f) Comisionado Universitario. Oficio CU-315-13 de fecha 12 de diciembre de 2013, recibido el 13 de diciembre del presente año, enviado al Consejo Universitario, remitido por la Abog María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, en donde por este medio socializa el Acuerdo No. Cu-0-089-08-2011.
 - g) Facultad de Ciencias Médicas. Copia de Oficio DFCM-1446-2013, de fecha 16 de diciembre de 2013, recibido en su fecha, remitido a el Abog. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, enviado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Medicas, en donde manifiesta los hechos acontecidos el día jueves 12 de diciembre en la oficina de Coordinación de la Carrera de Medicina.
 - h) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio DFCM-1445-2013, de fecha 16 de diciembre de 2013, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Medicas, en donde remite copia del oficio No.01357-EE-FCM enviado por la Lic. Lilia Esperanza Meza, Jefa del Departamento de Educación de Enfermería, en relación con el calendario académico 2014 de la Carrera de Enfermería.
2. Aprobación de SEIS (6) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
3. **PERMISOS A DOCENTES:**
- a) BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA
 - b) ISIS YELENIA MONTES REYES
 - c) RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA
 - d) ANA ELIZABETH CHÁVEZ PAZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

4. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN-INSTITUTO DE GEOCIENCIA Y GEORECURSOS (IGG) DE PISA. ITALIA, con sus respectivos dictámenes.
5. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE EL CONSEJO FIDUCIARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), y sus respectivos dictámenes.
6. Discusión y Aprobación de la propuesta de apertura de la asignatura optativa del campo de las ciencias naturales, realizada por el Departamento de Química de UNAH-VS, cuyo nombre sería Química Ambiental o Química del Medio Ambiente con código QQ-101 y con un peso de tres (3) unidades valorativas, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

- Lunes 16 de diciembre de 2013. ISIS YANIRA ACEITUNO, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde solicita certificación en la cual la acredite como miembro activo de este Organismo superior de la UNAH.

15. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el PhD. Raúl Orlando Figueroa. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 39 votos a favor y 0 en contra.

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-011-11-2013, del 29 de noviembre del 2013.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-011-11-2013, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Noviembre.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Ing. Marcio Alvarado Enamorado. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los consejeros, con 39 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.6

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

Para este punto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, solicitó al pleno se dispense la Lectura de la correspondencia, en el siguiente sentido: "Como ya se leyó de forma resumida la correspondencia pediría a los Consejeros si se dispensa de la lectura integral de la correspondencia porque ya se leyó de manera sucintamente y así pasamos al punto de Informes." Se dispensó por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE SESENTA Y DOS (62) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-1049-2013 de fecha 11 de diciembre de 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-1048-2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, que consta de 17 páginas con la información de 56 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General UNAH.”
- Oficio No. SG-1048-2013, fechado el 17 de diciembre de 2013. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 17 páginas con la información de 56 expedientes que inician con: NOEL ANTONIO ZAVALA VÁSQUEZ: De la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, con número de Cuenta 20081006395. Objetivo de la equivalencia: Cambio de carrera de Ingeniería Mecánica Industrial a Administración de Empresas Agropecuarias. Y culmina con ROSELY RUBI RUIZ VALLECILLO: De la Carrera de Enfermería con número de cuenta 20133000203, Objetivo de la Equivalencia: Por cambio de Universidad UNITEC a la carrera de Enfermería en el CURLA.
- Oficio No. SG-1058-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-1057-2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, que consta de 4 páginas con la información de 6 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General UNAH.”
- Oficio No. SG-1057-2013, fechado el 17 de diciembre de 2013. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 4 páginas con la información de 6 expedientes que inician con: JALAL PHILIPPE EL MADI VILLEDA: De la Carrera de Medicina, con número de Cuenta 20131014642. Objetivo de la equivalencia: Cambio de Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reyna de la Paz” a la carrera de Medicina de esta Universidad. Y culmina con HEYDI RUTH ANDINO PEREIRA: De la Carrera de Medicina con número de cuenta 9911591, Objetivo de la Equivalencia: Por cambio de Carrera de Psicología a Medicina. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 39 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-136-12-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, los Oficios SG-1057-2013 y SG-1048-2013 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contenido de SESENTA Y DOS (62) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.8

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN N° 032-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCIÓN EN SISTEMAS ACUÁTICOS. CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: Msc. BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 8033. **DEPENDENCIA:** Departamento de Ciencias, Unidad de Biología de UNAH-TEC-DANLI. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Dr. David Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología UNAH-TEC-DANLI. **DECANO O DIRECTOR:** Msc. Carla L. Garcés, Directora Centro Universitario Tecnológico, UNAH-TEC-DANLI **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato en la UNAH-TEC-DANLI en forma temporal como Profesor Auxiliar a partir del 04 de febrero de 2008, fue nombrado como Profesor Auxiliar a partir del 1° de enero de 2010. - La solicitud del Msc. **BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**, es refrendada por Msc. Carla L. Garcés, Directora UNAH-TEC-DANLI. - El Msc. **BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**, no ha gozado de permisos. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que el Msc. **BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015 al Msc. **BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología dependiente del Centro Universitario Tecnológico UNAH-TEC-DANLI, en vista de que ha sido aceptado en el Programa de Doctorado en Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 05/12/2013. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-137-12-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, al **MSC. BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología dependiente del Centro Universitario Tecnológico UNAH-TEC-DANLI, en vista de que ha sido aceptado en el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN N° 033-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCIÓN EN SISTEMAS ACUÁTICOS. CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: Msc. ISIS YELENIA MONTES REYES. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 6548. **DEPENDENCIA:** Departamento de Ciencias, Unidad de Biología de UNAH-TEC-DANLI. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Dr. David Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología UNAH-TEC-DANLI. **DECANO O DIRECTOR:** Msc. Carla L. Garcés, Directora Centro Universitario Tecnológico, UNAH-TEC-DANLI **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato en la UNAH-TEC-DANLI en forma temporal como Profesor Auxiliar a partir del 1° de septiembre de 2007, fue nombrada como Profesor Auxiliar a partir del 1° de julio de 2008. - La Msc. Montes Reyes, ha sido beneficiada con Beca Profesionalizante por el Comité de Crédito Educativo de la UNAH. - La solicitud de la Msc. **ISIS YELENIA MONTES REYES**, es refrendada por Msc. Carla L. Garcés, Directora UNAH-TEC-DANLI. - La Msc. **ISIS YELENIA MONTES REYES**, no ha gozado de permisos. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que la Msc. **ISIS YELENIA MONTES REYES**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015 a la Msc. **ISIS YELENIA MONTES REYES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología dependiente del Centro Universitario Tecnológico UNAH-TEC-DANLI, en vista de que ha sido aceptada en el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

M.D.C. 05/12/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-138-12-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, a la **MSC. ISIS YELENIA MONTES REYES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología dependiente del Centro Universitario Tecnológico UNAH-TEC-DANLI, en vista de que ha sido aceptada en el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN N° 035-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON SU SALUD. CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: Msc. RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA. CATEGORÍA: Profesor Auxiliar M.T. N° DE EMPLEADO: 3105. DEPENDENCIA: Departamento de Agroindustria (CURC). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015. JEFE INMEDIATO: Msc. Elvis Geovany Cruz, Jefe del Departamento de Agroindustria. DECANO O DIRECTOR: Ingeniero OSCAR MEZA PALMA, Director Centro Universitario de la Región Central (CURC). II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar como Profesor por Hora a partir del 10 de febrero de 2003, fue nombrado como Profesor Auxiliar M.T. a partir del 04 de febrero de 2013. - La solicitud del Arquitecto **RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA**, es refrendada por el Ingeniero Oscar Meza Palma, Director del Centro Universitario de la Región Central (CURC). - El Arquitecto **RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA**, no ha gozado de permisos. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Tomando en consideración que el Arquitecto **RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Por lo anteriormente expuesto la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015 al Arquitecto **RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA**, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Agroindustria dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), para atender asuntos relacionados con su salud. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 05/12/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-139-12-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, al **ARQ. RAÚL ALBERTO RUBÍ PINEDA**, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Agroindustria dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), para atender asuntos relacionados con su salud. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- d) **DICTAMEN N° 034-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA TROPICAL Y CONSERVACIÓN. CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ANA ELIZABETH CHÁVEZ PAZ. CATEGORÍA: Profesor Auxiliar. N° DE EMPLEADO: 0077. DEPENDENCIA: Departamento de Biología (UNAH/VS). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 20 de enero de 2014 al 20 de enero de 2015. JEFE INMEDIATO: Msc. Suyapa Villatoro, Jefa del Departamento de Biología. DECANO O DIRECTOR: Dr. Francisco Herrera, Director Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por contrato en la UNAH/VS en forma temporal como Profesor por Hora a partir del 22 de agosto del 2011, fue nombrada como Profesor Auxiliar a T.C. a partir del 27 de agosto de 2012. - La solicitud de la Licenciada **ANA ELIZABETH CHÁVEZ PAZ**, es refrendada por el Doctor Francisco Herrera, Director UNAH/VS y por Msc. Suyapa Villatoro, Jefa del Departamento de Biología de la UNAH/VS. - La Licenciada **ANA ELIZABETH CHÁVEZ PAZ**, no ha gozado de permisos. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Tomando en consideración que la Licenciada **ANA ELIZABETH CHÁVEZ PAZ**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 20 de enero de 2014 al 20 de enero de 2015 a la Licenciada **ANA ELIZABETH CHÁVEZ PAZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en vista de que ha sido beneficiada a través de la Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional (Aus AID) de una beca total para realizar estudios de Maestría en Ciencias, con orientación en Biología Tropical y Conservación, en la Universidad James Cook en el Campus de Townsville, Australia. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 05/12/2013. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-140-12-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 20 de enero de 2014 al 20 de enero de 2015, a la **LIC. ANA ELIZABETH CHÁVEZ PAZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología, dependiente de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, (UNAH-VS), en vista de que ha sido beneficiada a través de la Agencia australiana para el Desarrollo Internacional (Aus AID), de una beca total para realizar estudios de Maestría en Ciencias, con orientación en Biología Tropical y conservación, en la Universidad James Cook en el Campus de Townsville, Australia. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.9

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE RECOMENDACIONES PRODUCTO DEL TALLER REALIZADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL PASADO 10 DE OCTUBRE, SOBRE ESTADÍSTICAS DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, expuso lo siguiente: "Este Taller como se puede leer en los antecedentes, fue una decisión del pleno del Consejo Universitario realizarlo posterior a la presentación en la Sesión del mes de Septiembre de este Consejo Universitario de un informe estadístico sobre el comportamiento de la matrícula y el desempeño estudiantil tanto a nivel general de todas las Unidades Académicas como también desagregado por Facultad y por Centro Regional Universitario y Centros de Educación a Distancia, al Taller de los Cincuenta y Siete (57) Miembros del Consejo Universitario participaron 51 es decir que hubo una participación de la mayoría de los Miembros del Consejo, y se planteaba como objetivos del taller identificar los principales factores causales de esas estadísticas, identificar medidas para mantener, revertir, controlar o mejorar las tendencias observadas según fuera el caso, y proponer lineamientos de política, acciones y estrategias en el corto, mediano y largo plazo, para mejorar la pertinencia de la oferta académica de la Universidad en Facultades y Centros Regionales Universitarios. La metodología desarrollada fue que las estadísticas que fueron presentadas en la Sesión de Septiembre del CU, le fueron enviadas a cada representante y miembro de este Consejo por parte de la Secretaría del mismo, para que previo al taller se hicieran análisis y se elaboraran propuestas por cada una de las Unidades Académicas, previo y durante el taller se recibieron aportes escritos del CURC, CURVA, UNAH-VS, CURLA, CURNNO, CUROC, y de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Médicas, Humanidades y Artes, Ciencias Espaciales, Química y Farmacia, y Odontología, ya durante el Taller se constituyeron cuatro grupos de trabajo que fueron previamente organizados para cada uno, además de la representación de los tres (3) sectores, que integran este Consejo también de acuerdo a las tendencias y a la información estadística, aquellos que fueran más representativos de esas tendencias, esos fueron los dos criterios utilizados para organizar los grupos de trabajo, de tal manera que hubo un grupo de oferta académica, otro grupo de rendimiento académico estudiantil, un tercer grupo sobre gestión académica, y un cuarto grupo sobre Administración, es decir todo el apoyo que el sistema administrativo de la Universidad debe de brindar al desarrollo académico. Se plantean cómo quién integró cada uno de los grupos, y los puntos de discusión, debate y formulación de propuestas que se pidió a cada uno de los grupos; y en ese sentido también como parte de la metodología cada grupo nombró un moderador y un relator, este último fue el responsable de presentar las conclusiones de cada grupo en la plenaria y en la plenaria



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

se identificaron los consensos que fueron sometidos a aprobación inicial y disensos que realmente por lo menos en el momento de la Plenaria no se identificaron, y finalizó el Taller con el mandato al grupo organizador del mismo que es la Vicerrectoría Académica para que elaboráramos un informe que consolidara todo el trabajo desarrollado durante el taller y que trajéramos, era para la Sesión de Noviembre, no pudimos cumplir por la extensión de la relatoría que se trajera un borrador de acuerdo para su discusión y aprobación a este Consejo Universitario. El Taller generó me informaba la Asistente de la Secretaría del Consejo una transcripción de más de ochenta (80) páginas y entre los documentos escritos enviados por Facultades, Centros Regionales, más lo producido durante el Taller se alcanzaron unas doscientas veinte páginas (220) los cuales hubo que ir revisando y sintetizando y eso explica porque no pudimos en Noviembre, también tuvimos un problema de audio, creo que hay que llevar al otorrino al personal de la Secretaría, porque fue bien difícil, hubo problemas en la grabación, tuvieron que estar escuchando una y otra vez, y luego cotejando la transcripción con los apuntes que también se fueron tomando por parte del personal de la Secretaría del Consejo, eso para explicar porque hasta ahora se está trayendo. A continuación en el Informe ustedes tienen ya la consolidación de lo que se produjo durante el taller para cada una de las tendencias, se agruparon como factores que condicionan las tendencias en la matrícula de los Centros o Facultades y Carreras de la Universidad, las tendencia a la baja matrícula, ahí ustedes pueden leer los factores condicionantes que los diferente grupos de trabajo identificaron, no creo que por razones de eficiencia debamos de leerlas, también luego los factores condicionantes de la tendencia al alza en la matrícula en algunos centros y carreras de la Universidad, otra de las situaciones analizadas, sus factores condicionantes la tendencia favorable hacia la aprobación de carreras, tendencia desfavorable en los índices de aprobación de algunas carreras, tendencia hacia el abandono estudiantil en algunas carreras, y el tema de estudiantes en lista de espera o sin matrícula. Para cada una de estas situaciones se agruparon lo que se identificaron en el Taller como los factores condicionantes o causales de esas situaciones. Un segundo punto que se consolidó fueron ya las propuestas de medidas para mantener las tendencias favorables revertir las tendencias desfavorables, controlar o mejorar las tendencias que expresan algunas debilidades en los diferentes niveles institucionales, de tal manera que se agruparon las medidas para mejorar la pertinencia de la oferta académica, y para mejorar las tendencias y comportamientos de la matrícula. Aquí ustedes pueden observar que se integró el Informe, primero identificando las líneas de acción que ustedes propusieron, y las medidas que sí recuerdan en la Metodología se pidió a cada grupo que propusiera medidas de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que para cada línea de acción se identificaron medidas de corto, mediano y largo plazo, y es así como hay una líneas de acción para mejorar la pertinencia, el análisis permanente de la pertinencia de la oferta académica de toda la Universidad, basado en diagnósticos integrales participativos con base en los lineamientos del Plan de Nación, para saber si la oferta realmente responde al interés de país. Me voy a centrar en esta lectura sintética en lo que son las medidas de corto plazo porque son las que se retoman en la propuesta de Acuerdo para este Consejo Universitario, en vista que ya las medidas de mediano y largo plazo ya requieren por ejemplo de la aprobación de políticas, una política de equidad por ejemplo, que ya tiene un proceso que conlleva mayor tiempo, entonces voy a centrarme en la lectura sintética en las medidas propuestas de corto plazo, entonces para el Tema de la Pertinencia se propusieron realizar diagnósticos de estudios de demanda, considerando el análisis de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

demanda laboral en las carreras con alta demanda estudiantil, para prever el riesgo de sobresaturar el mercado, reactivar carreras inactivas pertinentes y fortalecimiento de las carreras técnicas, incorporar de manera inmediata la planificación estratégica en las Facultades y los Centros Regionales con miras hacia una visión y visión futurista. Promocionar el intercambio académico estudiantil y profesional entre instituciones afines mediante becas, pasantías, y otros; impulsar procesos más viables y expeditos para la aprobación de nuevas carreras e implementar un programa de mercadeo y promoción de los Centros Regionales y las Carreras de la UNAH, como estrategia institucional, es decir sumarlo a los esfuerzos que ya individualmente cada Centro Regional está realizando. En relación con la segunda línea de acción para mejorar la pertinencia se propuso fortalecimiento de la Educación a Distancia y la bimodalidad como medio para incrementar la oferta académica en las regiones, y como medidas de corto plazo se propuso que los Expedientes de Graduación de los Centros de Educación a Distancia no vayan a Ciudad Universitaria sino que puedan hacer los trámites en cada Centro regional que de acuerdo con la política de redes educativas regionales actúa como nodo central de cada red, y establecer para el año 2014 y 2015 como política en toda la Universidad y todos los Centros Regionales años de la apropiación tecnológica por parte de la comunidad universitaria a fin de poder entender y asumir la bimodalidad completamente, y esto se articularía con el Proyecto de Polígono Agroindustrial que está ya bastante avanzado, y que los Directores de Centros Regionales están ampliamente informados. En relación con el grupo de medidas para mejorar la eficacia de la gestión académica y docente, y su vez mejorar las tendencias en los indicadores académicos de reprobación, repitencia, deserción, abandono e índice académico, en el Taller se identificaron siete (7) líneas de acción, fue prácticamente donde más se trabajó, y la primera línea de acción es fortalecer la capacidad de auto-regulación y autoevaluación de las carreras y el uso responsable de la autonomía a fin de asegurar la calidad de la educación, como medidas de corto plazo se proponen capacitar a los docentes en identidad institucional, calidad, y motivación a fin de fortalecer el compromiso docente para trabajar en la mejora continua, y aquí realmente esta de Mediano Plazo es de Corto plazo, implementar mecanismos para hacer que todas las Unidades Académicas cumplan con sus objetivos de desarrollo curricular y de autoevaluación y sancionar a las que no lo hagan, en el Taller se analizaba en este grupo, lo escribieron que ya han transcurrido cinco (5) años desde que inició la autoevaluación, y todavía tenemos bastantes carreras que no lo han concluido. En relación con la línea de acción de reforzar la estructura del Programa de Tutorías Permanentes se propone en el corto plazo que en cada departamento se instale una Comisión de Asesoría Académica que asesore a los alumnos en la cantidad de clases a matricular y la atención de los alumnos en áreas deficientes. En relación a la línea de acción de Fortalecimiento a los Procesos de Gestión del Conocimiento, para capitalizar las buenas prácticas organizacionales en el corto plazo se propone identificar asignaturas por carrera, con los mejores porcentajes de aprobación para detectar con claridad los factores de éxito en las mismas y replicarlos, hacer en otras palabras un banco de buenas prácticas didácticas. La otra línea de acción fomento como política universitaria a la importancia de la ética docente que promueva el respeto a la dignidad de los estudiantes y el cumplimiento a las Normas Académicas de la UNAH, y aquí como medida de corto plazo se propone fortalecer el Comisionado Universitario y la atención a las quejas y denuncias de los estudiantes, y una segunda medida divulgar y socializar los derechos estudiantiles, los mecanismos de denuncia, y la aplicación de correctivos cuando corresponda. La otra línea de acción establecer la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

estructura de un programa permanente de asesoría académica en las facultades y Centros Regionales, y como medidas de corto plazo organizar y supervisar jornadas permanentes de asesoría académica, fomentar que se ponga en práctica la hora de la cultura de la hora de consulta por parte del estudiante e implementar la asesoría académica para orientar al estudiante a cursar correctamente el Plan de Estudios, número de asignaturas a matricular y cambios de carrera. La siguiente línea de acción, fortalecer el programa de formación docente en las competencias pedagógicas para mejorar sobre todo el proceso de evaluación de los aprendizajes, y el proceso educativo en general. Como medidas de corto plazo se propusieron propiciar la apropiación de las funciones de los gestores universitarios, jefes y coordinadores, en los diferentes momentos del proceso educativo; reactivar los Comités Técnicos de cada Carrera, y la integración de Comités en las Facultades y Centros Regionales para la búsqueda de soluciones a los problemas de cupo, lista de espera, y reprobaciones masivas de algunas asignaturas. Otra medida, socializar los deberes y derechos de los gestores académicos, docentes y estudiantes, y vincular los resultados de las evaluaciones de los estudiantes con el programa de capacitación docente, e incentivar a los docentes que sean bien evaluados por los estudiantes. La siguiente línea de acción --Elabora una política de evaluación periódica docente, acorde a los diferentes Facultades y Centros Regionales, en el corto plazo se proponen cuatro (4) medidas, -fortalecer los mecanismos de contratación, a fin de que el profesor sea pertinente a la asignatura y esté capacitado para la docencia universitaria readecuando los perfiles docentes; Vincular las decisiones de asignación de carga académica con los resultados de las evaluaciones de los estudiantes y los índices de reprobación que tienen; Articular los resultados de desempeño docente con las acciones de formación impulsadas a través del Instituto de Profesionalización y Superación Docentes; y dar cumplimiento a la normativa respecto a la asistencia obligatoria por parte de los estudiantes y docentes. Otra línea de acción siempre en relación con la mejora de los indicadores de desempeño estudiantil es implementar un programa de liderazgo universitario a fin de mejorar la gestión académica universitaria. Y como medidas de Corto Plazo se proponen --efectuar Talleres o Jornadas de Reflexión Periódica en cada Unidad Académica para analizar los indicadores académicos; Implementar Cursos de Inducción para los cargos de coordinación de carrera y Jefaturas de Departamento, para optimizar el cumplimiento de sus funciones y realizar una campaña de concientización a docentes, gestores y estudiantes, sobre el impacto institucional de los indicadores de referencia del rendimiento académico, tales como --No se Presentó-- --y abandonó-- para eliminar el paternalismo y fomentar la responsabilidad estudiantil, entre otros.- Y la última línea de acción con la mejora de los indicadores de desempeño estudiantil, el fortalecimiento de la política de incentivos académicos para los estudiantes y aquí como medida de Corto Plazo se propone continuar con la matrícula como instrumento que ayude a la mejora académica, ya que el uso del índice académico como criterio para los cupos de matrícula provoca que los estudiantes se esfuercen por no bajar sus índices académicos para no tener problemas en la matrícula; este fue el único punto de disenso porque otro de los grupos presentó otra propuesta que es eliminar la política de excluir o limitar las posibilidades de matrícula de los alumnos con índice académico medio o bajo, es decir un grupo propuso mantenerla y otro grupo propuso que ya no se haga la matrícula por índice académico. A los estudiantes de Índice medio o bajo hay que estimularlo para que suban sus promedios; cuando se apertura la matrícula ésta ya viene estratificada por índice académico o sea que el sistema no es incluyente sino que más bien es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

excluyente, ya que solo los estudiantes de índices más altos tienen la posibilidad de avanzar conforme lo establecido en el Plan de Estudios y los demás siempre se van a rezagar porque se ven obligados a matricular cualquier asignatura aunque no corresponda con el Plan. Y la otra medida propuesta es --tomar el índice académico como criterio para considerar el número de asignaturas que puede llevar un alumno para evitar la repitencia y deserción, ya que muchos alumnos se matriculan y no se presentan o abandonan quitándole el cupo a otro, esto se tomó textualmente de las relatorías presentadas por los grupos. El otro grupo de medidas, son medidas para mejorar la eficiencia de la programación académica y para disminuir la problemática de estudiantes en lista de espera o sin cupos para matrícula. Aquí se propusieron también varias líneas de acción, la primera --reformulación de los procesos de matrícula y programación académica--y como medidas en el corto plazo acortar el tiempo para el ajuste de matrícula, tanto para las adiciones como para las cancelaciones, que no necesariamente tienen que ser coincidentes en el tiempo, si no que la adición puede finalizar en una fecha y la cancelación en otra, que no exceda más de una (1) semana el período de ajuste de la matrícula después de iniciadas las clases del período correspondiente, y reducir el tiempo de pago por derecho a matrícula a ocho (8) días hábiles. La otra medida equilibrar la carga académica en las diferentes jornadas en vista que todavía se observan en la mayoría de facultades y centros regionales los extremos o tempranito en la mañana o a partir de las cinco de la tarde quedando ahí un tiempo muerto en el día; actualizar, socializar, monitorear y dar cumplimiento a los procedimientos y normativas que regulan el desarrollo del proceso de planificación y matrícula. --Establecer el sistema de tres (3) períodos académicos de igual duración, que se aprueben en conjunto con el Calendario Oficial Académico 2014 las fechas de los períodos de matrícula. Calendarización de los periodos de Exámenes para evitar la acumulación, calendarización adecuada a los Bloques de los Planes de Estudios, -- en las carreras cuyas clases tengan varias secciones los exámenes deben hacerse unificados, a fin de que asegure la calidad académica de la asignatura, independientemente de quien la imparta-- Eliminar el nombre del Docente en la matrícula, para evitar sobrecarga de secciones a determinados docentes, ya que existe preferencia de los estudiantes sobre determinado docente provocando desbalances en el número de alumnos matriculados por sección. Eliminar las Listas de Espera en aquellas asignaturas donde es imposible ampliar mas cupos, como ocurre en las clases donde no solo se trata de impartirlas en aulas, sino de la disposición de Unidades Clínicas en las que se atienden pacientes, realización de prácticas pre-Clínicas, Uso de laboratorios, y otros. Se solicita un poco más de tiempo entre la pre-matrícula y la matrícula para realizar los ajustes de una mejor manera. Hacer programación progresiva de acuerdo a la demanda, que los Jefes de Departamento hagan una programación inicial conservadora, no programar cupos que no se van a llenar, implementar un programa de concientización de los tiempos que conlleva el proceso de matrícula, pago de banco y periodo de ajustes y realizar los cambios en el Sistema de Registro, para que también permita la reducción de cupos, por lo que cuando se programan secciones para cupos grandes y estos no se llenan se reportan como sobre oferta. La otra línea de acción, Mejorar la Administración del Plan de Estudios, como medidas en el corto plazo, implementar mecanismos de capacitación y control pertinentes para que los responsables de la gestión académica realicen sus funciones, obligatoriedad por parte de los responsables en el monitoreo y supervisión, con sanciones por el no cumplimiento de las mismas. Promover la socialización, divulgación y apropiación de las Normas Académicas vigentes por parte

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

de Decanos, Jefes de Departamento, Coordinadores y estudiantes y sanciones a quienes no las cumplan, ampliar los horarios de clases en horas tempranas y noches, incluyendo sábados y domingos, supervisando el cumplimiento de la jornada completa, y del cumplimiento de la normativa referente a la asistencia obligatoria a clases. Otra de las líneas de acción en este rubro, Conformación de una propuesta del Sistema Integral de Criterios de ingreso y admisión de los estudiantes para todas las carreras, y se proponen dos (2) medidas, formular una propuesta para efficientar el sistema de cupos considerando las cuotas de equidad, analizando también las capacidades institucionales para considerar además de la demanda estudiantil la capacidad institucional para atender los estudiantes no solo en el inicio, sino también en las Asignaturas profesionalizantes, los Laboratorios, la Práctica Profesional, Servicio Social y el Sistema para Becas a los Estudiantes de internado y Servicio Social. Y otra medida propuesta es analizar el incremento paulatino del puntaje de la Prueba de Aptitud para Carreras Técnicas que puede ser de 700 Puntos, y de 900 para las otras Carreras. Y una última línea de acción en este rubro para mejorar la eficacia de la programación académica, matrícula, y Listas de espera, es la mejora de la eficiencia terminal y aquí como medida concreta se propone dar seguimiento estudiantil por parte de las coordinaciones de carrera a lo largo de todo el proceso educativo universitario, desde la prueba de admisión y evaluación psicométrica estudiantil hasta el egreso, es decir no solo preocuparnos porque ingresen si no que las coordinaciones de carrera también hagan seguimiento tanto a la permanencia como al egreso. Y un último rubro de donde se propusieron medidas para mejorar es la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de apoyo a la oferta de carreras, a la programación, y a la gestión académica. Y aquí se identificaron también algunas líneas de acción, Mejora de la Infraestructura para el desarrollo de las carreras, tanto la infraestructura física como tecnológica y administrativa. Y aquí como Medidas de Corto Plazo establecer controles a nivel del Sistema de Registro para limitar el número de estudiantes según la asignatura y el número ideal de estudiantes para la misma, y a efecto de equilibrar la distribución de aulas reorganizar los espacios sub-utilizados, incorporar o desechar otros. La otra línea de acción Fortalecimiento de los Sistemas Estadísticos y de Información, comunicación y bases de datos, y se proponen varias medidas de corto plazo, crear las claves de acceso para jefes y gestores académicos, para que accedan a la información de forma fluida, para que dicha información sirva para monitorear diariamente, planificar, pronosticar, proyectar y actuar, diferenciando con claves de acceso el tipo de proceso, consulta, alimentación, gestión, generación de reportes u otros. Analizar la pertinencia de crear una unidad de investigación educativa en las facultades para vigilar los distintos rasgos y comportamientos de las carreras y los indicadores académicos. Otra medida, que cada Jefe de Departamento con el coordinador de la Carrera cuente con acceso a una copia de calificaciones de cada clase o asignatura al finalizar el periodo académico, con el objetivo de ir afinando la cantidad de cupos que se abrirán en la matrícula y hacer la investigación que ya manda las normas académicas por reprobación masiva --. Otra medida --ampliar el nivel de acceso a la información de la matricula por período por parte de la coordinación de carrera, el que actualmente tiene opciones limitadas, para poder entre otros ver el listado de alumnos matriculados por período y por año y el índice académico de los estudiantes en orden decreciente. Crear mecanismos expeditos de comunicación y retroalimentación entre la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, los programas de atención estudiantil y las Coordinaciones de Carrera de manera que se pueda alertar a la DIPP sobre los

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

principales problemas que reportan los estudiantes para matricularse. Al final del período de ajustes, se debe permitir un espacio al Jefe para agregar cupos una vez que se hayan eliminado los estudiantes por falta de pago de matrícula, para evitar el exceso de cupos ficticios, se deben generar los datos para el análisis estadístico refleje el número de estudiantes reprobados por carrera, facultad, centro regional, además del número de reprobados por sección y docente. Generar acceso para que las Unidades Académicas conozcan las matrículas de primer ingreso y mayor agilidad en el proceso de transmisión de información en los momentos que más se requiere para la planificación. Establecer control de requisitos en la Plataforma para evitar que los estudiantes cursen asignaturas sin haber cumplido con los requisitos, esta es una medida que deben ejecutar las coordinaciones de carrera. Establecer mecanismos en el Sistema de Registro para controlar la inequidad en el momento de la inscripción de asignaturas, ya que existen alumnos que matriculan 6 y 7 asignaturas y otros no pueden inscribir ninguna. Implementar procesos de matrículas diferenciados considerando por ejemplo que los Telecentros tienen otro tipo de programación que permite ofrecer una misma sección para varios telecentros.- Y la otra medida --regular a nivel de sistemas el número de veces que un alumno puede obtener un -No se Presentó-, asignando una calificación mínima que se refleje en el índice académico de manera que los estudiantes conozcan cuánto es el máximo de asignaturas que pueden matricular. Por otro lado simultáneamente deben buscarse mecanismos efectivos incluidos la orientación estudiantil personalizada para recomendar a los estudiantes qué asignaturas matricular. Ese es el consolidado de las líneas de acción y de medidas de corto plazo generadas por los cuatro (4) grupos de trabajo. Luego también en el Taller cada uno de los grupos trabajó en propuesta de lineamientos de políticas, acciones y estrategias para cada uno de los puntos analizados, la pertinencia de la oferta académica de Facultades y Centros Regionales, también que políticas ya existen y cuáles hay que crear, los programas institucionales que deben de crearse o fortalecerse, y los sistemas también que deben de fortalecerse o que deben de crearse; están ahí las líneas estratégicas para cada uno de estos rubros, muchas de las cuales retoman las medidas de corto, mediano y largo plazo que ya se habían presentado.- Aquí quisiera nada más porque compete a este Consejo Universitario la aprobación de políticas institucionales, los grupos identificaron. Bueno la política de bimodalidad que ya existe y que hay que fortalecerla, la necesidad de que la Universidad cuente con una política de gestión de la calidad, no solo de la parte académica sino administrativa también, la necesidad de un Código de Ética Docente, una política de gestión del conocimiento, una política de evaluación del desempeño de todos los trabajadores de la Universidad, una política de incentivos académicos, estudiantiles, docentes y a la gestión académica, una política de equidad, y una política cultural, o sea que también revisando otras Universidades con la complejidad similar a las nuestras existen esas políticas. A nivel de programas que deben de crearse o fortalecerse un Programa permanente de Tutorías a los estudiantes, el Programa de Asesoría Académica que existe pero que hay que fortalecerlo, el Programa de Formación Docente que existe pero hay que fortalecerlo, y se propuso en el Taller crear un Programa de Liderazgo Universitario. Y a nivel de Sistemas, que se cree un Sistema de Información Integral, de admisión, ingreso y egreso, un sistema o módulo estadístico de información académica, y un sistema integral de comunicación. Ese es el Informe de los resultados del Taller, realmente a nosotros nos dio mucha satisfacción que en seis (6) horas de trabajo realmente se logró a nivel de cada uno de los grupos y de la Plenaria, profundizar tanto en los factores condicionantes o causales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

de esas tendencias, de esos datos estadísticos, como también en la elaboración de propuestas. Ahora como al concluir el Taller en la Plenaria se asignó decíamos a la Vicerrectoría Académica preparar el Informe del Taller, y también con base en las líneas de acción, estrategias y medidas de corto plazo, preparar un borrador o propuesta de acuerdo para esas medidas que de manera inmediata deben de tomarse en aquello que compete al Consejo Universitario, porque también aquí tuvimos mucho cuidado de traer en el Acuerdo en la Propuesta de Acuerdo medidas estrategias que competen al Consejo Universitario, porque también hay muchas propuestas de orden operativo y ya sabemos que incluso este Consejo Universitario tiene prohibido acciones o decisiones de orden de administración operativa, entonces también hicimos no está en el Informe pero se identificaron aquellas repito estrategias, líneas de acción y medidas que consideramos son de competencia del Consejo Universitario.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la propuesta presentada, de la siguiente manera: “Propuesta de Acuerdo, Considerando, que según la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Artículo 10, Numeral 5, es atribución del Consejo Universitario dictar Actos de carácter general y normas para orientar las funciones académicas y administrativas de la Institución. Considerando, que según el Artículo 5 del Capítulo II de la Ley de Educación Superior, la Docencia, la Investigación y la Extensión son elementos esenciales y concurrentes en el proceso educativo del nivel superior. Considerando, que conforme al Artículo 42 del Capítulo V de la Ley de Educación Superior, la administración académica es el proceso de la planificación, organización, dirección y control, con la adecuada coordinación para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, y extensión y el logro de los objetivos del nivel y del Centro. Considerando, que el Plan integral de la Reforma Universitaria de la UNAH plantea que una política de reforma universitaria necesariamente conlleva un profundo análisis de la situación en que se encuentra el centro rector de la educación superior de Honduras y que se requiera para ello un estudio del rendimiento académico estudiantil y la identificación de sus componentes e indicadores. Considerando, que el Quinto Programa Prioritario de la Reforma Universitaria se refiere a la mejora continua de la pertinencia y calidad de la Educación, calidad académica que en la Universidad es entendida como el esfuerzo continuo y sostenido de la Comunidad Universitaria en su conjunto, para cumplir con las exigencias a que es sometida para el cumplimiento de cada una de las funciones que le han sido asignadas dentro de las cuales corresponde desarrollar políticas, líneas de acción, y programas para evaluar y mejorar el desempeño estudiantil. Considerando, que con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de la programación y las gestión académica de la UNAH y de elevar los indicadores de desempeño académico estudiantil la Vicerrectora Académica de la UNAH presentó ante el Consejo Universitario de la UNAH estadísticas e indicadores de referencia del desempeño académico estudiantil de la UNAH por facultad y Centro Regional, mismos que fueron analizados y debatidos el día 10 de Octubre del 2013 en el Taller denominado Taller para la mejora de la eficiencia y eficacia de la programación y la gestión académica y de algunos indicadores del desempeño académico estudiantil en la UNAH en el que participaron los miembros del Consejo Universitario de la UNAH. Considerando, que con el fin de aportar a la discusión en dicho taller, cada Decano o Decana, Director o Directora de Centro Regional Universitario junto con él o la Representante del Claustro Docente respectivo y él o la Representante Estudiantil al Consejo Universitario promovieron reuniones de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

análisis de los datos estadísticos con participación de docentes y estudiantes de su Unidad Académica, con base en el análisis cada Unidad Académica elaboró conclusiones y recomendaciones que se discutieron en el seno de los grupos de trabajo, mismas que fueron entregadas por escrito y plenamente debatidas. Considerando, que durante el Taller con base en la naturaleza de los factores causales de los datos estadísticos analizados se organizaron cuatro (4) grupos de trabajo, quienes produjeron aportes sobre tres puntos del resultado esperado relacionados con, la Pertinencia de la Oferta Académica, a la luz de las tendencias y comportamiento de la matrícula, la eficacia de la gestión académica, a la luz de los siguientes indicadores académicos, Índice académico, indicadores de repitencia, deserción y abandono, la eficiencia de la propuesta y programación académica a la luz del proceso de matrícula, y la problemática de los cupos y listas de espera; y por último la eficiencia de los procesos administrativos y de apoyo a la oferta y programación académica. Considerando, que fueron mencionados como algunos de los factores condicionantes de las tendencias de matrícula y los indicadores de rendimiento académico: la inadecuada planificación académica, mecanismos de ingreso y matrícula no pertinentes, falta de desarrollo y reforma curricular, inadecuada calendarización de los periodos académicos, matrícula y exámenes, programación académica poco pertinente, y la inadecuada estructura docente. Considerando que si bien el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia de la programación y la gestión académica de la UNAH, y de elevar los indicadores de desempeño académico estudiantil conlleva una serie de medidas y acciones a desarrollarse en el corto, mediano y largo plazo, por razones de practicidad, prioridad y viabilidad, inicialmente se plantean como medidas de carácter inmediato, debiéndose programas en el año 2014 las acciones para avanzar con los propósitos de mediano y corto plazo, y con las líneas estratégicas y definición de políticas que se requieren. En vista de lo cual el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y en uso de las facultades que la Ley le confiere ACUERDA, **PRIMERO:** Con el fin de mejorar la pertinencia de la oferta académica para mejorar las tendencias y comportamiento de la matrícula en el corto plazo, **NUMERO UNO:** Instruir a la Vicerrectoría Académica para que a través de la Dirección de Investigación Científica socialice con la Facultades y Centros Regionales los resultados de los Estudios de Demanda y Oferta de la Educación Superior en Honduras, para su consideración en el análisis de la oferta de las carreras actual, y la conformación de la nueva oferta académica de la UNAH. **NUMERO DOS:** Instruir a los Decanos y Directores de Centros Regionales de la UNAH a proceder a realizar un análisis de las carreras actualmente ofertadas para presentar al Consejo Universitario en mayo del 2014, previo dictamen de la Vicerrectoría Académica. Las propuestas de reactivar carreras inactivas actualmente pertinentes, inactivar otras, y fortalecer otras tales como las carreras técnicas y postgrados en función del Plan estratégico del desarrollo de su Unidad Académica el cual deberá de ser presentado a la Rectoría en el término de cuatro (4) meses, (abril 2014). **TRES:** Instruir a la Vicerrectoría Académica a entregar a las Unidades Académicas en febrero del 2014 con el apoyo de la Dirección de Educación Superior y la Dirección de Docencia, una propuesta de procedimiento viable y expedito para la aprobación de nuevas carreras, y un instructivo para la presentación de propuestas de nuevas carreras. **CUATRO:** Solicitar a la Rectoría para que a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional en conjunto con las facultades y centros regionales universitarios inicie una campaña de mercadeo y promoción de la oferta académica de la UNAH. **CINCO:** Continuar impulsando las iniciativas relacionadas con la reconceptualización,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

reorganización y modernización del Sistema de Educación a Distancia y la Bimodalidad como medio para incrementar la oferta académica de la UNAH en las regiones, dentro de las cuales la descentralización de procesos a través de las redes académicas regionales de la UNAH es una de ellas, (tales como manejo de expedientes de graduación de los CRAED y actividades de registro de los estudiantes de los mismos a través de los centros regionales. **SEGUNDO**, con el fin de mejorar la eficacia de la gestión académica y docente, para mejorar los indicadores académicos de reprobación, repitencia, deserción, abandono, e índice académico en el corto plazo: NUMERO UNO: Instruir a la Rectoría para que en conjunto con la SEDI y la Vicerrectoría Académica a través del Instituto de Profesionalización y Superación Docente y a efecto de fortalecer la capacidad de autoregulación, la autoevaluación de las carreras y el uso responsable de la autonomía a fin de asegurar la calidad de la educación: Capaciten a los docentes en identidad institucional, calidad y motivación, a fin de fortalecer el compromiso docente para trabajar en la mejora continua. NUMERO DOS: Solicitar a Decanos y Directores de Centros Regionales para que a más tardar al finalizar el Primer Período Académico 2014 cumplan con los objetivos de auto-evaluación de todas sus carreras, deduciéndole responsabilidades a quienes no lo hagan. TRES: Instruir a los Jefes de Departamento para que a fin de reforzar la estructura del programa de Tutorías Permanentes nombren dentro de cada Departamento una Comisión de Asesoría Académica de funcionamiento obligatorio que asesore a los alumnos en la cantidad de asignaturas a matricular y la atención en áreas deficientes. NUMERO CUATRO: Solicitar a la Rectoría para que a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional en conjunto con el Comisionado Universitario, inicien una campaña de divulgación y socialización de las funciones y los deberes y derechos de los estudiantes, docentes y gestores académicos. NUMERO CINCO: Conformar o reactivar los Consejos Técnicos de Carreras en todas las Facultades y Centros Regionales Universitarios a fin de que inicien las acciones de investigación educativa interna que permitan vigilar los distintos rasgos y comportamiento de las carreras e indicadores. NUMERO SEIS: Instruir a los Jefe de Departamento y Coordinadores de Carrera para que finalizando cada periodo académico trasladen al Instituto de Profesionalización y Superación Docente la demanda de estudiantes y los indicadores de rendimiento estudiantil promedio de sus asignaturas. NUMERO SIETE: Instruir a la Rectoría para que la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional y la Vicerrectoría Académica elabore un Curso conteniendo los elementos para la Inducción del puesto de Docentes, Coordinadores de Carrera y Jefes de Departamento. NUMERO OCHO: Solicitar a la SEDI realizar una campaña de concientización a docentes, gestores y estudiantes, del impacto institucional de los indicadores de referencia de rendimiento académico tales como NSP, ABD, (para eliminar el paternalismo y fomentar la responsabilidad estudiantil). **TERCERO**: Con el fin de mejorar la eficiencia de la programación académica para disminuir la problemática de estudiantes en listas de espera o sin cupos para matrícula en el corto plazo: 1) Reducir el tiempo establecido para el ajuste de matrícula a una semana, a partir del primer período académico 2014. 2) Establecer a partir del primer período académico el sistema de tres (3) períodos académicos de igual duración, (15 semanas). 3) Aprobar en conjunto con el Calendario Oficial Académico 2014 las fechas de los períodos de matrícula y calendarios de exámenes. 4) Instruir a la DIPP a fin de que elimine el nombre del docente en la matrícula para evitar sobrecarga de secciones a determinados docentes, con el propósito de equilibrar la carga de secciones, asimismo que realice los cambios en el Sistema de Registro para que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

también permita la reducción de cupos al finalizar la matrícula y que pueda reasignar el trabajo académico de los docentes por parte de los Jefes de Departamento. 5) Instruir a los Jefes de Departamento a fin de que remitan a la Dirección de Ingreso Promoción y Permanencia, el listado de las asignaturas que no deben contar con listas de espera por tratarse de asignaturas donde es posible ampliar más cupos por ser unidades clínicas en las que se atienden pacientes, realización de prácticas pre-clínicas, uso de laboratorios, y otros. 6) Solicitar a la Rectoría que a través de la SEDI se formule en conjunto con la Vicerrectoría Académica y la DIPP una campaña para socializar los procedimientos y normativas que regulen el desarrollo del proceso de planificación y matrícula. 7) Para mejorar la administración del Plan de Estudios, instruir a la Vicerrectoría Académica a fin de que en conjunto con la Dirección de Carrera Docente presente a Rectoría una propuesta de indicadores de desempeño de la gestión académica en apoyo a los mecanismos de control, monitoreo y supervisión, con sanciones, por el no cumplimiento de los mismos, que se implementará a partir del Segundo Período Académico 2014. 8) Instruir a los Decanos o Decanas, Directores o Directoras de Centros Regionales, en el sentido de que presenten al finalizar el Primer Período Académico 2014 una propuesta de ampliación de horarios de clase en horas tempranas, noches, sábados y domingos, donde la demanda así lo requiera, y acorde con el Plan de Desarrollo del Centro Regional y Facultad. 9) Instruir a la Vice-Rectoría Académica para que convoque a Decanos y Directores de Centros Regionales, Dirección de Admisión y Comisionado Universitario, con el propósito de elaborar una propuesta de sistema integral de criterios de ingreso y admisión de estudiantes de la UNAH a ser presentada al Consejo Universitario a más tardar en junio del 2014, que considere el Sistema de Cupos y Cuotas de Equidad. 10) Instruir a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción, Secretaría General, Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica y Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles para que trabajen en la armonización de una base de datos estudiantil única al Segundo Período 2014, a efecto de poder dar seguimiento al ciclo de vida estudiantil y a lo largo de todo el proceso educativo. **CUARTO:** Con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de apoyo a la oferta de carreras y a la programación y gestión académica en el corto plazo: Número uno: Con el fin de mejorar la infraestructura para desarrollar las carreras instruir a la SEAPI reorganizar los espacios universitarios potenciando los que están sub-utilizados e incorporando o desechando otros, y remitir a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción un plano de los mismos e indicando sus capacidades, (a mayo 2014). 2) Instruir a la Junta de Dirección Universitaria (JDU) para que en coordinación con la Rectoría se ejecute a partir de abril 2014 una auditoría especializada del Sistema de Registro Estudiantil, considerando la propuesta de términos de referencia presentados por la Vicerrectoría Académica. **QUINTO:** Se designa a la Vicerrectoría Académica para que a más tardar en el Consejo Universitario de marzo 2014 presente una ruta integral para el desarrollo de las medidas de mediano y largo plazo, las políticas, sistemas, y programas identificados por los Miembros del Consejo Universitario en el Taller para la mejora de la eficiencia y eficacia de la programación y la gestión académica y de algunos indicadores del desempeño académico estudiantil en la UNAH."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Dagoberto Espinoza Murra, Lic. Juan Pablo Carías, Orlin Josué Carrasco, Dra. Lourdes Murcia, Dr. Nabil Kawas, Ing. Marcio

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Alvarado Enamorado, José Carlos Cardona, Dr. Francisco José Herrera, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Gabriel Paz Peña, Yessica Gabriela Bueso, Ing. Carlos Humberto Lorenzana y con la venia de la Presidencia la Msc. Mayra Roxana Falck y la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con las observaciones indicadas, con 49 votos a favor y 4 votos en contra.

La Msc. Elisa Fernández Medina, razonó su voto en el siguiente sentido: “Buenos días compañeros, quiero expresar este día de dos (2) formas distintas, Uno: en relación al informe, que hay bastantes cosas importantísimas; y otra en relación al Acuerdo que va implícito una medida que son la de los períodos académicos, voté en contra porque tengo un mandato de mi Facultad del Claustro de Profesores, que en su momento hicieron un análisis un estudio completo del porqué en ese momento en este momento podríamos decirlo no conviene implantar los períodos académicos, en honor y el respeto a mí Facultad he votado en contra, gracias.”

Seguidamente la Br. Yessica Gabriela Bueso, razonó su voto en la forma siguiente: “Quiero razonar mi voto, principalmente con el punto que expuse ya, que el Tema es demasiado importante lo de los tres períodos, y no ha sido adecuadamente socializado, por lo tanto no debería de ser aprobado así como algo tan rápido, y si él no afecta en la parte de Medicina pero creo que en base al resto de las carreras de Ciudad Universitaria no es el tiempo adecuado, sí debería de considerarse para hacerlo en otro tiempo pero no es el tiempo adecuado para aprobarlo ahorita y que empiece a implantarse a partir de enero.”

El Lic. Juan Pablo Carías, razonó su voto así: “Bueno soy Representante de un Claustro, la vez pasada que se hizo una propuesta similar, bueno, con algunas diferencias, voté en contra, porque en aquel tiempo pareciera que se hizo una propuesta y no me voy a cansar de decirlo, que era como para que no la aprobáramos, una mala propuesta por parte de la Dirección de Docencia, y eso al final ni los propios estudiantes que deberían de ser los más interesados, porque esto tiene un impacto en el aprovechamiento y en el tiempo de duración de una carrera, y aunque esto pareciera facilismo, pero no porque algo sea extenso en el tiempo es que es más productivo, realmente no, confieso que no hice ningún Claustro, no hubo ningún Claustro, la vez pasada hicimos algunas consultas, y realmente las consultas no derivaron en propuestas, y mientras no haya una propuestas sustantivas que mejoren lo que considero, no puedo oponerme a una iniciativa de esta naturaleza, por eso sugerí que aprobar esto y que se hagan evaluaciones, y aquí nada está escrito en piedra, si las evaluaciones que se hagan a futuro demuestran fehacientemente que la calidad con esta decisión se ha deteriorado, pues podemos retroceder, porque creo que hoy en día una institución que no actúe con los dinamismo que los tiempos están demandando se va rezagando, creo que este es un buen intento, un buen ensayo, se que por ahí van a surgir algunos comentarios que comentaba con la amiga Jacinta, que probablemente mañana o el lunes o la otra semana van a decir –hoy si el Fondo Monetario Internacional se apoderó de la UNAH--, -La privatización y la dictadura neoliberal está en marcha-- nos están sacrificando--, y digo esto porque miren el hecho de no cambiar cuando se debe de cambiar los cambios después vienen de fuera y son terribles, que es lo que está ocurriendo ahorita en el magisterio, más de cuarenta, cincuenta años de dirección y de compartimiento de compartir tanto el sector gremial con el gobierno, todos los recursos que disponían los Sistemas de Previsión han colapsado, y ya no hay alternativa, no hay sostenibilidad, y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

ahora el peso el costo es elevadísimo y lo están haciendo desde fuera, no quisiera que a la Universidad mañana por actos que no que se dejaron de hacer vengan desde fuera, que tienen facultades porque la Universidad no es un Estado aparte del Estado de Honduras, la Universidad es el Estado en materia de educación, que por cambios que se dejaron de hacer venga alguien de fuera a hacerlos, como ha ocurrido en otros países, por eso he votado y que quede constancia por si acaso en mi Claustro me hicieran alguna gran reclamación por este acto tan injusto y tan grosero que he venido a aprobar. Muchas gracias.”

El Br. Luis Gerardo Aguirre, solicitó constara en Acta su razonamiento en el siguiente sentido: “Bueno quisiera racionalizar mi voto en contra debido a dos (2) circunstancias, la primera, porque como mencionó la compañera de Medicina, este acuerdo no se socializó lo suficiente, incluso con nosotros mismos porque lo leímos aquí, pero no nos dio tiempo de análisis, un análisis profundo, entonces ese es una primera cosa porque vote en contra. Y en segundo lugar, porque pienso que si este Consejo emite acuerdos como es el caso del Acuerdo del 2011 que leí y no se cumple, si este mismo Consejo Universitario no cumple los acuerdos que emite, entonces que podemos esperar de que las demás instancias de la Universidad los cumpla. Muchas gracias.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-141-12-2013. ACUERDA: PRIMERO: Con el fin de mejorar la pertinencia de la oferta académica, para mejorar las tendencias y comportamientos de la matrícula. En el corto plazo: **1.** Instruir a la Vicerrectoría Académica, para que a través de la Dirección de Investigación Científica, socialice con las Facultades y los Centros Regionales los resultados de los estudios de demanda y oferta de la educación superior de Honduras, para su consideración en el análisis de la oferta de carreras actual y la conformación de la nueva oferta académica de la UNAH. **2.** Instruir a los Decanos y Directores de Centros Regionales de la UNAH a proceder a realizar un análisis de las carreras actualmente ofertadas, para presentar al Consejo Universitario en mayo del 2014, previo dictamen de la Vicerrectoría Académica, las propuestas de reactivar carreras inactivas actualmente pertinentes, inactivar otras y fortalecer otras tales como las carreras técnicas y posgrados en función del Plan Estratégico del Desarrollo de su unidad académica, el cual deberá ser presentado a la Rectoría en el término de cuatro (4) meses (abril 2014). **3.** Instruir a Vicerrectoría Académica a entregar a las unidades académicas en febrero del 2014, con el apoyo de la Dirección de Educación Superior y la Dirección de Docencia, una propuesta de procedimiento viable y expedito para la aprobación de nuevas carreras y un instructivo para la presentación de propuestas de nuevas carreras. **4.** Solicitar a la Rectoría para que a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional en conjunto con las Facultades y Centros Regionales Universitarios inicie una Campaña de Mercadeo y Promoción de la oferta académica de la UNAH. **5.** Continuar impulsando las iniciativas relacionadas con la reconceptualización, reorganización, y modernización del sistema de educación a distancia y la bimodalidad como medio para incrementar la oferta académica de la UNAH en las regiones. Dentro de las cuales la descentralización de procesos a través de las redes académicas regionales de la UNAH es una de ellas (tales como manejo de expedientes de graduación de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

CRAED y actividades de registro de los estudiantes de los mismos, a través de los Centros Regionales). **SEGUNDO:** Con el fin de mejorar la eficacia de la gestión académica y docente para mejorar los indicadores académicos de reprobación, repitencia, deserción, abandono e índice académico. En el corto plazo: **1.** Instruir a la Rectoría para que en conjunto con la SEDI y Vicerrectoría Académica a través del Instituto de Profesionalización y Superación Docente y a efecto de fortalecer la capacidad de autorregulación, la autoevaluación de carreras y el uso responsable de la autonomía a fin de asegurar la calidad de la educación: Capacite a los docentes en identidad institucional, calidad y motivación a fin de fortalecer el compromiso docente para trabajar en la mejora continua. También que analicen la pertinencia y factibilidad de implementar a partir del III PAC 2014, el portafolio docente; y de concluir que cumple ambos criterios, proceder a su implementación. **2.** Solicitar a Decanos y Directores de Centros Regionales para que a más tardar al finalizar el I Período Académico 2014, cumplan con los objetivos de autoevaluación de todas sus carreras, deduciendo responsabilidades a las que no lo hagan. **3.** Instruir a los Jefes de Departamento para que a fin de reforzar la estructura del Programa de Tutorías permanentes, nombren dentro de cada Departamento una Comisión de Asesoría Académica, de funcionamiento obligatorio que asesore a los alumnos en la cantidad de asignaturas a matricular y la atención en áreas deficientes. **4.** Solicitar a la Rectoría para que a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional en conjunto con el Comisionado Universitario, inicien una campaña de divulgación y socialización de las funciones y los deberes y derechos de los estudiantes, docentes y gestores académicos. **5.** Conformar o reactivar los Consejos Técnicos de Carrera en todas las Facultades y Centros Regionales Universitarios a fin de que inicien las acciones de Investigación Educativa interna que permitan vigilar los distintos rasgos y comportamiento de las carreras e indicadores. **6.** Instruir a los Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera para que finalizando cada período académico trasladen al Instituto de Profesionalización y Superación Docente la demanda de Capacitación Docente para el próximo período, en base a los resultados de las evaluaciones de los estudiantes y los indicadores de rendimiento estudiantil promedio de sus asignaturas. **7.** Instruir a la Rectoría para que la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal en Coordinación con la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional y la Vicerrectoría Académica, elaboren un curso conteniendo los elementos para la inducción del puesto de Docentes, Coordinadores de Carrera y Jefes de Departamento. **8.** Solicitar a SEDI realizar una campaña de concientización a docentes, gestores y estudiantes del impacto institucional de los indicadores de referencia de rendimiento académico tales como NSP, ABD (para eliminar el paternalismo y fomentar la responsabilidad estudiantil). **TERCERO:** Con el fin de mejorar la eficiencia de la programación académica, para disminuir la problemática de estudiantes en lista de espera o sin cupos para matrícula. En el corto plazo: **1.** Reducir el tiempo establecido para el ajuste de matrícula a una (1) semana, a partir del I Período Académico 2014. **2.** Establecer a partir del I Período Académico 2014 el sistema de tres períodos académicos de igual duración (15 semanas). **3.** Aprobar en conjunto con el Calendario Oficial Académico 2014, las fechas de los períodos de matrícula y calendarios de exámenes. **4.** Instruir a la DIPP a fin de que elimine el nombre del docente en la matrícula para evitar sobrecarga de secciones a determinados docentes con el propósito de equilibrar la carga de secciones. Asimismo que realice



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

los cambios en el sistema de registro para que también permita la reducción de cupos al finalizar la matrícula, para que se pueda reasignar el trabajo académico de los docentes por parte de los Jefes de Departamento. **5.** Instruir a los Jefes de Departamento a fin de que remitan a la DIPP el listado de las asignaturas que no deben contar con listas de espera por tratarse de asignaturas donde es imposible ampliar más cupos, por ser unidades clínicas en las que se atienden pacientes, realización de prácticas preclínicas, uso de laboratorios y otros. **6.** Solicitar Rectoría que a través de la SEDI formule en conjunto con Vicerrectoría Académica, y Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP), una campaña para socializar los procedimientos y normativas que regulen el desarrollo del proceso de planificación y matrícula. **7.** Para mejorar la administración del plan de estudios, instruir a Vicerrectoría Académica a fin de que en conjunto con la Dirección de Carrera Docente, presente a Rectoría una propuesta de indicadores de desempeño de la gestión académica en apoyo a los mecanismos de control, monitoreo y supervisión, con incentivos para mejorar el desempeño y sanciones por el no cumplimiento de los mismos; que se implementará a partir del II Período Académico 2014. **8.** Instruir a los Decanos/as y Directores/as de Centros Regionales en el sentido de que presenten al finalizar el Primer Período Académico 2014, una propuesta de ampliación de horarios de clase en horas tempranas, noches, sábados y domingos, donde la demanda así lo requiera y acorde con el Plan de Desarrollo del Centro Regional y Facultad. **9.** Instruir a Vicerrectoría Académica para que convoque a Decanos y Directores de Centros Regionales, Dirección de Admisión y Comisionado Universitario con el propósito de elaborar una propuesta de sistema integral de criterios de ingreso y admisión de estudiantes de la UNAH, a ser presentada al Consejo Universitario a más tardar en junio del 2014 que considere el sistema de cupos y cuotas de equidad. **10.** Instruir a la Dirección de Admisión, DIPP, Secretaría General, DEGT y VOAEE para que trabajen en la armonización de una base de datos estudiantil única al II Período 2014 a efecto de poder dar seguimiento al ciclo de vida estudiantil y a lo largo de todo el proceso educativo. **CUARTO:** Con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de apoyo a la oferta de carreras y a la programación y gestión académica. En el corto plazo: **1.** Con el fin de mejorar la infraestructura para desarrollar las carreras, instruir a la SEAPI diagnosticar el actual uso y reorganizar los espacios universitarios, potenciando los que están subutilizados e incorporando o desechando otros. Y remitir a la DIPP un plano de los mismos e indicando su capacidad (a mayo 2014). **2.** Instruir a la Junta de Dirección Universitaria (JDU) para que en coordinación con la Rectoría, se ejecute a partir de abril 2014, una Auditoría Especializada del Sistema de Registro Estudiantil, considerando la propuesta de Términos de Referencia presentados por la Vicerrectoría Académica. **QUINTO:** Se designa a la Vicerrectoría Académica para que a más tardar en el Consejo Universitario de marzo 2014, presente una ruta integral para el desarrollo de las medidas de mediano y largo plazo, las políticas, sistemas y programas identificados por los miembros del Consejo Universitario en el Taller para la Mejora de la Eficiencia y Eficacia de la Programación y la Gestión Académica y de Algunos Indicadores del Desempeño Académico Estudiantil en la UNAH. **SEXTO:** Que la SEDI presente por lo menos dos (2) veces al año, a los diferentes órganos de gobierno de la UNAH, las estadísticas institucionales para seguimiento del impacto de las medidas tomadas. **SÉPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO 2014, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO VRA-1660-2013 del 10 de diciembre de 2013.** Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de Consejo Universitario, en donde se remite solicitud para incluir en la Agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del mes de Diciembre del 2013, un punto de Agenda para la presentación, discusión y aprobación del CALENDARIO ACADÉMICO 2014. Debido a que se están realizando los últimos ajustes a este importante documento, nos comprometemos a hacerle llegar el mismo, a más tardar hoy en horas de la tarde en formato impreso y digital. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.
- **OFICIO VRA- 1672-2013.** 11 de diciembre de 2013. Remitido a la Msc. Belinda de Mendoza, Secretaria de Consejo Universitario. Contentiva de remisión en formato digital e impreso de los siguientes documentos: **1. Propuesta del Calendario Académico General 2014. 2. Propuesta de Calendario Académico Específico para la Carrera de Medicina 2014.** A la fecha no se ha recibido el Calendario Específico para la Carrera de Enfermería en el Grado de Licenciatura. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

Seguidamente con la venia de la Presidencia, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, expuso lo siguiente: “Esta propuesta de Calendario Académico y reitero considerando los Planteamientos o los consensos del Taller que hizo este Consejo Universitario lo preparamos ya en función de tres (3) períodos académicos de igual duración, por supuesto y aquí retomo lo que decía el Consejero Pablo Carías en su primera intervención en el punto anterior, que esto implica una, no tanto para el primer período, realmente el primer período las modificaciones son mínimas, y consideramos precisamente que con la implementación de las medidas que se acaban de aprobar muchas de ellas van a ayudar a que en ese Primer Período se preparen los Departamentos y las Carreras para el Segundo Período de igual duración, y por eso interesaba que se aprobaran las medidas también porque van a crear las condiciones favorables para que este calendario funcione y logre ojala el objetivo que es mejorar el desempeño estudiantil y también de los profesores de la Universidad. En ese sentido y lo que les decía que podemos hacer las cuentas, se mantiene por supuesto el derecho que establece el Artículo 151 del Estatuto del Docente Universitario que es el que define las vacaciones dice, “La UNAH concederá a todos los trabajadores después de un (1) año continuo de labores por lo menos, por lo menos treinta y siete (37) días calendario, en concepto de vacaciones en los meses de diciembre y enero de cada año”, aquí haciendo los cálculos estaría dándose en total el mismo número de días calendario que tradicionalmente han tenido los profesores, de tal manera que el derecho adquirido no se disminuye ni se tergiversa en lo más mínimo. La propuesta de calendario es que contando los días de vacaciones ya ganados, vamos a decirlo así de este año 2014 el

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

reintegro de la totalidad de los profesores sería el 22 de enero, ahí se completan los días de vacaciones legalmente establecido; estamos proponiendo para que el calendario funcione que los Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera se reincorporen el lunes 20 de enero, es decir dos (2) días antes y que luego esos 2 días por supuesto los tomen en función de sus necesidades, pero sería necesario que los Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera se reincorporen el lunes 20, y los profesores 22. Alguien nos decía, bueno pero porque no vienen todos, porque ahí si se nos descuadra ya por los tiempos, de tal manera que el Inicio de clases del Primer Período Académico sea el jueves 23 de enero, es decir estaríamos iniciando clases del Primer Período y por eso la necesidad de que jefes y coordinadores vengan tres (3) días antes del inicio de clases, que ya con registro, y haciendo toda la Monitoria, consideramos que es un tiempo suficiente para que los jefes y coordinadores revisen la matrícula que se va a haber hecho anteriormente y puedan hacer los ajustes necesarios de programación académica; Registro ya desde el año pasado trabaja para periodos de Pre-Matrícula, Matrícula y Registro de Calificaciones en dos (2) turnos, de tal manera que siempre se asegura que haya Personal de Registro a cargo del Sistema, eso incluso a veces a medianoche me caen a mí mensajitos, --se cayó el Internet de Hondutel-- y sabemos que hay gente monitoreándolo, de tal manera que si nosotros iniciamos clases el 23 de enero lo que les decíamos eso nos permitiría catorce (14) semanas de clase, y de tal manera que las vacaciones que tradicionalmente se han tomado dos (2) semanas continuas al finalizar el Primer Período, la propuesta es que se tome una (1) semana al finalizar el Primer Período y una (1) semana al finalizar el Segundo Período. Ese es la otra condición necesaria para que el Calendario funcione, distribuir en vez de dos (2) semanas continuas 1 semana al final de cada Período, incluso, estuvimos revisando algunos de los artículos que a veces nos recomienda nuestro Decano de Ciencias Médicas, en términos de la necesidad de evitar como se las caídas de atención y de trabajo sobre todo de esfuerzo intelectual, y consideramos pues que eso de tener al final del Segundo Período, otra semana de vacaciones, tendría incluso en términos de productividad y de salud mental para los docentes, tal vez mayor beneficio que solo dos (2) semanas de una vez y luego de Junio hasta diciembre no se vuelven a tener vacaciones, aunque en la práctica y esto doña Jacinta tiene las evidencias de que esa semana que se regresa, que siempre había quedado ahí que se decía que era para planificación, capacitación, en la práctica era como una continuidad de vacaciones para la mayoría de profesores, no para todos, ese 20% sobrecargado siempre, mas bien no tiene ni vacaciones. De tal manera que estaríamos iniciando el Segundo Período de Clases, de tal manera que estaríamos iniciando clases del Segundo Período el 19 de mayo y finalizando el período de clases el 22 de agosto. La otra condición es que se inicie clases el día que se vuelve de vacaciones, para que realmente nos salgan las catorce (14) semanas efectivas de clase, sobre todo el Tercer Período porque tenemos (6) seis días de feriado que son los de Octubre, entre Septiembre y Octubre que eso equivale a una semana efectiva de clases, entonces la tercera condición para que el Calendario funcione es que en el Segundo y Tercer Período las clases se iniciarían con la reincorporación de los profesores. Como les decía a partir de algunos análisis que se han hecho del desempeño docente, existe esa situación de que esa semana que siempre se ha dejado que es para planificación, que es para organización, en la practica la mayoría de profesores lo que hace es continuar sus vacaciones, de tal manera, y es una buena práctica también hicimos un marketing de algunas buenas universidades en términos de organización de sus tiempos, universidades públicas complejas, la UNAM de México,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

la UBA la Universidad de Buenos Aires, la revisamos, la Universidad de Costa Rica, y todos pueden ingresar a las páginas web los Calendarios Académicos son Reinicio de Período - Inicio de Clases, y para el tema de la Capacitación Docente entonces se logró que en agosto, lo pueden ver ahí el cuadrado verde de abajo que del 25 al 29 de agosto estamos dejando una semana obligatoria de revisión de la Planificación y Capacitación docente, es decir que ahí no habrían clases para que no exista la excusa de que porque estoy dando clases no me capacito, estamos dejando una semana completa del 25 al 29 de agosto y lo dice así el 25 al 29 de agosto Semana de Capacitación y Planificación Obligatoria. El Tercer Período que estaríamos finalizando clases el 17 de diciembre, de tal manera que 18, 19 y 20 fuera el Registro de Calificaciones, y cerramos el 20 Período académico respetando siempre el número de día de vacaciones, incluso más porque el Estatuto dice mínimo, pero estamos dando siempre los días que se han venido dando tradicionalmente que son 42 días de vacaciones, excluyendo por supuesto el 25 de Diciembre y el 1º de Enero que no se consideran vacaciones, entonces en términos generales, diría encuentran al igual que este año también el calendario contempla en la parte inferior la reducción del período de ajuste de matrícula a una(1) semana tal y como se planteó en el Taller, y allí le hemos pedido al Sistema de Registro, esto ya no va en el Calendario pero es bueno que lo sepan, que los cupos que se liberen, saben que el período de ajuste siempre el pago al banco termina dos (2) días antes del Período de Ajuste precisamente para que los cupos que se liberen los tomen los estudiantes que ya pagaron, pero eso genera inequidad también, entonces lo que estamos planteando y ya el Sistema de Registro está esperando que confirmemos si se aprueba o no el Calendario, para implementar la aplicación sería que en esos dos (2) días finales del Período de Ajuste se habilite el pago al banco para los estudiantes que no han podido matricular ni una sola asignatura, de manera que esos cupos los tomen los que ya pagaron pero también los que no habían logrado matricular ni una sola asignatura, porque tenemos evidencia de que ha habido inequidad en ese sentido, que quien no logró matricular ni una asignatura queda fuera porque ya no se le permite el pago al banco, entonces la aplicación automatizada permitiría habilitar pago al banco en esos dos días a quienes no han podido matricular ni una sola asignatura, que no es un porcentaje grande pero al final son estudiantes que quedan fuera un período por no haber logrado pagar y matricular ni una sola asignatura, el dato que me daba Registro es que para este Período quinientos veinticuatro (524) estudiantes pasaron por esa situación, y muchas veces son estudiantes por egresar que de repente ya habían dejado una General allá olvidada y entonces se atrasan también un período en egresar, y de igual manera en la parte inferior se mantiene la Admisión de Estudiantes de Primer Ingreso, los Períodos de Pre-Matrícula que siempre se está dejando un día entre Pre-Matrícula y Matrícula para que el Sistema de Registro pueda cargar la Pre-matrícula y los Jefes puedan hacer los ajustes que consideren necesarios, los pagos en el banco porque se nos pidió que ya aparecieran, y también las fechas de solicitud de estudiantes readmitidos que habían quedado fuera de la Universidad por bajo índice, recordemos que este fue un Acuerdo del Consejo de Educación Superior de que se readmitieran estudiantes que habían sido habían salido de las universidades públicas y privadas por tener índice menor de 40% Por ciento, la Universidad está readmitiendo entre 30 y 39% por ciento que cumplan tres (3) requisitos: haber cursado las Generales, no haber abandonado más de dos (2) veces las aulas, de tal manera que también eso estaría calendarizado. En términos generales esa es la propuesta de Calendario Académico

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

General, insisto Medicina tiene su propio Calendario lo mandó la Coordinación de Carrera y entiendo que también lo miraríamos para aprobación.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Orlin Josué Carrasco, Luis Gerardo Aguirre, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dr. Gabriel Paz Peña, Yessica Gabriela Bueso y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 53 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, a manera de exposición, explicó sobre la **Propuesta de Calendario Académico Específico para la Carrera de Medicina 2014**, de la siguiente manera: “En este caso al igual que desde que se aprobaron los dos (2) Períodos largos para la Carrera de Medicina, el Señor Decano y los Coordinadores de Carrera, envían tres (3) Calendarios, dado que el Plan de Estudios de la Carrera tiene como tres Ciclos por así decirlo, el Primero que son las Asignaturas Generales que va de Segundo, Tercero y Cuarto Año, en el Quinto Año que ya se inician las Rotaciones, los Turnos, las Guardias, y el Tercer Ciclo que es el Sexto Año que también continua el Sistema de Rotaciones pero de manera más intensiva que en relación al Quinto Año. En este caso el Calendario de Medicina lo que se cuida siempre es que los períodos de Vacaciones por ejemplo de los Profesores coincidan con los Períodos de Vacaciones del Calendario Académico General. En este caso hay una solicitud del Señor Decano que se apruebe el Calendario de Medicina para que las vacaciones en este caso sean Intersemestrales, porque Medicina en realidad no llegan a ser Semestres pero son períodos mucho más largos que los regulares, del resto de carreras, y en el entendido también de que al igual que hasta ahora mientras no se presente el nuevo diseño Curricular de Medicina tendría de manera obligatoria que coordinarse como lo mencionaba el Doctor Herrera, sobre todo hasta Cuarto Año con Odontología, Química y Farmacia, y Microbiología, que son las otras carreras a las cuales la Facultad les brinda clases de Servicio, y eso este año mejoró bastante porque se logró hacer una calendarización ya específica con las coordinaciones de Carrera, de manera que se les dan a los estudiantes de Micro Química y Farmacia y Odontología, ese colchón para que no haya ese cruce que pone en desventaja a los estudiantes, entonces sí en el Acuerdo recomendamos que se deje de manera explícita la obligatoriedad de que las clases de servicio para las otras carreras tiene que darse una estrecha coordinación y consenso entre este caso la Facultad de Ciencias Médicas y las Coordinaciones de Carrera de Odontología, Micro y Química y Farmacia. En el caso de San Pedro ya se va superando porque funciona La Escuela que integra las tres (3) Carreras y las Coordinaciones ya se dan casi de manera natural, vamos a decirlo así, situación que no está ocurriendo en Ciudad Universitaria.”

La Presidencia somete a discusión la propuesta. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Yessica Gabriela Bueso, Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Lic. Jean O`dell Rivera y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada, con 53 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 34 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

- * **“ACUERDO No. CU-O-142-12-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Calendario Académico General de la UNAH del año 2014, en los términos presentados por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la siguiente manera:

Calendario Académico

2014

Año Académico
“Lucila Gamero de Medina”

- Período de vacaciones y feriados
- Inicio de período
- Matrícula
- Curso de Introducción a la vida universitaria
- Ajuste de Matrícula
- Inicio de Clases
- Pruebas de orientación vocacional
- Exámenes de Suficiencia
- Graduaciones Públicas
- Finalización de Clases
- Finalización del período
- Registro de calificaciones de suficiencia
- Registro de calificaciones
- Prueba de aptitud académica

Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario
Acta No. CU-O-012-12-2013 | Acuerdo CU-O-142-12-2013



Programación Académica primer período 06-28 Enero segundo período 21 Marzo-11 Abril tercer período 28 Julio-08 Agosto **2015** primer período 24 Noviembre-05 Diciembre

Otras fechas importantes



PLANIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE (OBLIGATORIA)
25-29 DE AGOSTO

- La Secretaría General notificará a las Facultades el calendario de graduaciones.
- Los cambios de Carrera se realizan vía internet
- Para los cambios de las Carreras de Medicina y Microbiología se requiere dictamen previo vía internet.

Admisión de Estudiantes Primer Ingreso	PRE-MATRÍCULA	PAGOS EN EL BANCO	Liberación de cupos por falta de pagos de matrícula	I Período 28 DE ENERO	II Período 24 DE MAYO	III Período 13 DE SEPTIEMBRE
I Período 06-10 DE ENERO II Período 28 DE ABRIL AL 07 DE MAYO III Período 11-22 DE AGOSTO I Período 2015 01-19 DE DICIEMBRE	I PERÍODO 10-14 ENERO II PERÍODO 11-14 MAYO III PERÍODO 28 DE AGOSTO A 01 SEPTIEMBRE	I Período DEL 17-27 ENERO II Período DEL 14-23 MAYO III Período DEL 03-12 DE SEPTIEMBRE				
Prueba de Aptitud Académica	16 DE MARZO	22 DE JUNIO	21 DE SEPTIEMBRE			
Solicitud de Estudiantes Readmitidos						
I Período 06-10 DE ENERO	II Período 25 DE ABRIL AL 11 DE MAYO	III Período 14-28 DE AGOSTO	Período 2015 08-19 DE DICIEMBRE			
Feria Vocacional	Feria de Voluntariado	Premiación a la Excelencia Académica	Jornada de Inducción	30 DE MAYO	05 DE DICIEMBRE	13-14 DE NOVIEMBRE
						19 DE MARZO
						25 DE SEPTIEMBRE



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

- * **Reconsiderado Según Acuerdo No. CU-O-001-01-2014**

SEGUNDO: A) Ratificar el Acuerdo No.CU-O-104-12-2009, aprobado por el Consejo Universitario, en donde se mantienen los dos períodos para las Carreras de Medicina y Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas. **B)** Aprobar los Calendarios Académicos para el año 2014 para las carreras de Medicina y Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la siguiente Manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

PARA LA CARRERA DE MEDICINA:

I. Calendario de 2do, 3ero y 4to año 2014:

AÑO 2014 CALENDARIO DE 2° 3° Y 4° AÑO CARRERA DE MEDICINA							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	SEM ACTIVIDAD
ENERO			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	31	1	2
FEBRERO	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	1	2
MARZO	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30
	31	1	2	3	4	5	6
ABRIL	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	1	2	3	4
MAYO	5	6	7	8	9	10	11
	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	31	1
JUNIO	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
	30	1	2	3	4	5	6
JULIO	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	31	1	2	3
AGOSTO	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31
SEPTIEM	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	29	30	1	2	3	4	5
OCTUBRE	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	31	1	2
NOVIEM	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30
DICIEMB	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	29	30	31	1	2	3	4
ENERO	5	6	7	8	9	10	11
2015	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	31	1

- INICIO DE ROTACIÓN
- CAPACITACIÓN DOCENTE
- VACACIONES Y FERIADOS
- DIGITALIZACIÓN DE CALIFICACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 70
 Sesión Ordinaria
 Acta No. CU-O-012-12-2013
 17 de Diciembre de 2013

II. Calendario de 5to año 2014:

CALENDARIO ACADEMICO V AÑO 2014										DIGITAR	NOTAS
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	SEM	ACTIVIDAD		
ENERO			1	2	3	4	5				
	6	7	8	9	10	11	12				
	13	14	15	16	17	18	19				
	20	21	22	23	24	25	26		PREMATRICULA 20-22 MATRICULA 24 AL 26 TERNAS 23 AL 30 ENERO		
	27	28	29	30	31	1	2	I	INICIO 1° ROTACIÓN 30 ENERO (SOLO DISTRIBUCIÓN-DOCENTES EN TERNAS)		
FEBRERO	3	4	5	6	7	8	9	II			
	10	11	12	13	14	15	16	III			
	17	18	19	20	21	22	23	IV			
	24	25	26	27	28	1	2	V			
MARZO	3	4	5	6	7	8	9	VI	EXAMEN FINAL 7 MARZO		
	10	11	12	13	14	15	16	VII	CAPACITACIÓN DOCENTE 10-12 RECUPERACIÓN 13 MARZO		
	17	18	19	20	21	22	23	I	INICIO 2° ROTACIÓN 17 MAYO	17-19 MAR	
	24	25	26	27	28	29	30	II			
	31	1	2	3	4	5	6	III			
ABRIL	7	8	9	10	11	12	13	IV			
	14	15	16	17	18	19	20		SEMANA SANTA		
	21	22	23	24	25	26	27		TERNAS 21 AL 28 DE ABRIL		
	28	29	30	1	2	3	4	V			
MAYO	5	6	7	8	9	10	11	VI	EXAMEN FINAL 9 MAYO		
	12	13	14	15	16	17	18	VII	CAPACITACIÓN DOCENTE 12-14 RECUPERACIÓN 15 MAYO		
	19	20	21	22	23	24	25	I	INICIO 3° ROTACIÓN 19 DE MAYO	19-21 MAY	
	26	27	28	29	30	31	1	II			
JUNIO	2	3	4	5	6	7	8	III			
	9	10	11	12	13	14	15	IV			
	16	17	18	19	20	21	22	V			
	23	24	25	26	27	28	29	VI	EXAMEN FINAL 26 JUNIO		
	30	1	2	3	4	5	6		VACACIONES UNAH		
JULIO	7	8	9	10	11	12	13		VACACIONES UNAH		
	14	15	16	17	18	19	20	VII	TERNAS 14 AL 18 JULIO RECUPERACIÓN 3ROT 17 JULIO		PREMATRICULA 14-16 JULIO
	21	22	23	24	25	26	27	I	INICIO 4° ROTACIÓN 21 DE JULIO	21-23 JUL	MATRICULA 18-20 JULIO
	28	29	30	31	1	2	3	II			
AGOSTO	4	5	6	7	8	9	10	III			
	11	12	13	14	15	16	17	IV			
	18	19	20	21	22	23	24	V			
	25	26	27	28	29	30	31	VI	EXAMEN FINAL 29 DE AGOSTO		
SEPTIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	VII	CAPACITACIÓN DOCENTE 1-3 SEPTIEMBRE RECUPERACIÓN 4 DE SEPT		
	8	9	10	11	12	13	14	I	INICIO 5° ROTACIÓN 8 SEPTIEMBRE	8-10 SEPT	
	15	16	17	18	19	20	21	II			
	22	23	24	25	26	27	28	III			
OCTUBRE	29	30	1	2	3	4	5	IV			
	6	7	8	9	10	11	12	V			
	13	14	15	16	17	18	19		TERNAS 13 AL 20 DE OCTUBRE 2013		
	20	21	22	23	24	25	26	VI	EXAMEN FINAL 24 OCTUBRE		
NOVIEMBRE	27	28	29	30	31	1	2	VII	CAPACITACIÓN 28 Y 29 RECUPERACIÓN 31 DE OCTUBRE		
	3	4	5	6	7	8	9	I	INICIO 6° ROTACIÓN 3 NOVIEMBRE	3-5 NOV	
	10	11	12	13	14	15	16	II			
	17	18	19	20	21	22	23	III			
DICIEMBRE	24	25	26	27	28	29	30	IV	DIGITAR PROGRAMACIÓN ACADEMICA DEL 1 PERIODO 2015 DEL 24 NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE		
	1	2	3	4	5	6	7	V			
	8	9	10	11	12	13	14	VI	EXAMEN FINAL 12 DE DICIEMBRE		
	15	16	17	18	19	20	21	VII	RECUPERACIÓN 17 DE DICIEMBRE	17-19 DIC	
	22	23	24	25	26	27	28				
ENERO 2015	29	30	31	1	2	3	4				
	5	6	7	8	9	10	11				
	12	13	14	15	16	17	18		LAS SIGUIENTES FECHAS DE ENERO 2015 SON TENTATIVAS		
	19	20	21	22	23	24	25		TERNAS 22 AL 28 ENERO 2015		
	26	27	28	29	30	31	1		INICIO CLASES 29 DE ENERO 2015		

- INICIO DE ROTACIÓN*
- TERNAS
- CAPACITACIÓN DOCENTE
- VACACIONES Y FERIADOS
- DIGITAR CALIFICACIONES Y ENVIAR COPIA DEL CUADRO A COORDINACIÓN DE CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 70
 Sesión Ordinaria
 Acta No. CU-O-012-12-2013
 17 de Diciembre de 2013

III. Calendario de 6to año 2014:

AÑO 2014 CALENDARIO ACADEMICO SEXTO AÑO										DIGITAR	OBSERVACIONES
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	SEM	ACTIVIDAD	NOTAS	
ENERO			1	2	3	4	5				
	6	7	8	9	10	11	12				
	13	14	15	16	17	18	19				
	20	21	22	23	24	25	26		PREMATRICULA 20-22 MATRICULA 24 AL 26 TERNAS 23 AL 30 ENERO		
	27	28	29	30	31	1	2	I	INICIO 1° ROTACIÓN 30 ENERO (SOLO DISTRIBUCIÓN-DOCENTES EN TERNAS)		
FEB	3	4	5	6	7	8	9	II			
	10	11	12	13	14	15	16	III			
	17	18	19	20	21	22	23	IV			
	24	25	26	27	28	1	2	V	EXAMEN FINAL 28 FEBRERO		
MARZO	3	4	5	6	7	8	9	VI	CAPACITACIÓN DOCENTE 3-5 MARZO RECUPERACIÓN 6 MARZO		
	10	11	12	13	14	15	16	I	INICIO 2° ROTACIÓN 10 MARZO	10-12 MAR	
	17	18	19	20	21	22	23	II			
	24	25	26	27	28	29	30	III			
	31	1	2	3	4	5	6	IV			
ABRIL	7	8	9	10	11	12	13	V	EXAMEN FINAL 11 DE ABRIL		
	14	15	16	17	18	19	20		SEMANA SANTA		
	21	22	23	24	25	26	27	VI	TERNAS 21 AL 28 DE ABRIL RECUPERACIÓN 24 ABRIL		
	28	29	30	1	2	3	4	I	INICIO 3° ROTACIÓN 28 ABRIL (DISTRIBUCIÓN DOCENTES EN TERNAS)	28-30 ABRIL	
MAYO	5	6	7	8	9	10	11	II			
	12	13	14	15	16	17	18	III			
	19	20	21	22	23	24	25	IV			
	26	27	28	29	30	31	1	V	EXAMEN FINAL 3° ROTACIÓN 30 MAYO		
JUNIO	2	3	4	5	6	7	8	VI	CAPACITACIÓN DOCENTE 2 AL 4 JUNIO RECUPERACIÓN 5 JUN		
	9	10	11	12	13	14	15	I	INICIO 4° ROTACIÓN 9 JUNIO	9-11 JUNIO	
	16	17	18	19	20	21	22	II			
	23	24	25	26	27	28	29	III			
	30	1	2	3	4	5	6		VACACIONES UNAH		
JULIO	7	8	9	10	11	12	13		VACACIONES UNAH		
	14	15	16	17	18	19	20		TERNAS 14 AL 18 DE JULIO		
	21	22	23	24	25	26	27	IV			PREMATRICULA 25-27 JULIO
	28	29	30	31	1	2	3	V	EXAMEN FINAL 30 DE JULIO		MATRICULA 29-31 DE JULIO
AGOST	4	5	6	7	8	9	10	VI	CAPACITACIÓN DOCENTE 4-6 AGOSTO RECUPERACIÓN 7 AGOSTO		
	11	12	13	14	15	16	17	I	INICIO 5° ROTACIÓN 11 DE AGOSTO	11-13 AGOST	
	18	19	20	21	22	23	24	II			
	25	26	27	28	29	30	31	III			
SEPT	1	2	3	4	5	6	7	IV			
	8	9	10	11	12	13	14	V	EXAMEN FINAL 12 DE SEPTIEMBRE		
	15	16	17	18	19	20	21	VI	RECUPERACIÓN 18 SEPT		
	22	23	24	25	26	27	28	I	INICIO 6° ROTACIÓN 22 DE SEPTIEMBRE	22-24 SEPT	
	29	30	1	2	3	4	5	II			
OCT	6	7	8	9	10	11	12	III			
	13	14	15	16	17	18	19		TERNAS 13 AL 20 DE OCTUBRE		
	20	21	22	23	24	25	26	IV			
	27	28	29	30	31	1	2	V	EXAMEN FINAL 30 DE OCTUBRE		
	3	4	5	6	7	8	9	VI	CAPACITACIÓN DOCENTE 3-5 NOVIEMBRE RECUPERACIÓN 6 DE NOV		
NOV	10	11	12	13	14	15	16	I	INICIO 7° ROTACIÓN 10 NOVIEMBRE	10-12 NOV	
	17	18	19	20	21	22	23	II			
	24	25	26	27	28	29	30	III	DIGITAR PROGRAMACIÓN ACADEMICA DEL 1 PERIODO 2015 DEL 24 NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE		
DIC	1	2	3	4	5	6	7	IV			
	8	9	10	11	12	13	14	V	EXAMEN FINAL 12 DICIEMBRE		
	15	16	17	18	19	20	21	VI	RECUPERACIÓN 17 DICIEMBRE	17-19 DIC	
	22	23	24	25	26	27	28				
	29	30	31	1	2	3	4				
ENERO 2015	5	6	7	8	9	10	11				
	12	13	14	15	16	17	18		LAS SIGUIENTES FECHAS DE ENERO 2015 SON TENTATIVAS		
	19	20	21	22	23	24	25		TERNAS 22 AL 28 ENERO 2015		
	26	27	28	29	30	31	1		INICIO CLASES 29 DE ENERO 2015		

PAGOS DE MATRICULA desde inicio de la matricula hasta 12 dias calendario

- INICIO DE ROTACIÓN
- TERNAS
- CAPACITACIÓN DOCENTE
- VACACIONES Y FERIADOS
- DIGITAR CALIFICACIONES Y ENVIAR COPIA DEL CUADRO A COORDINACIÓN DE CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 70
 Sesión Ordinaria
 Acta No. CU-O-012-12-2013
 17 de Diciembre de 2013

IV. Calendario de Internado Rotatorio 2014:

CALENDARIO INTERNADO ROTATORIO										DIGITAR NOTAS
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	SEM	ACTIVIDAD	
ENERO			1	2	3	4	5			
	6	7	8	9	10	11	12			
	13	14	15	16	17	18	19		CURSO DE INDUCCIÓN 13 AL 17 ENERO MATRICULA 13 AL 24 ENERO	
	20	21	22	23	24	25	26		EXAMEN FINAL 20 Y 22 DE ENERO TERNAS 23-30 ENERO	
	27	28	29	30	31	1	2		RECUPERACIÓN 31 ENERO/ INICIO ROTACIÓN: 1 FEBRERO	
FEBRERO	3	4	5	6	7	8	9	I		
	10	11	12	13	14	15	16	II		
	17	18	19	20	21	22	23	III		
	24	25	26	27	28	1	2	IV	DIGITAR CALIFICACIONES: 24 -28 FEBRERO DE ROTACIÓN NOV 2013-ENERO 2014	24-28 FEB
MARZO	3	4	5	6	7	8	9	V		
	10	11	12	13	14	15	16	VI		
	17	18	19	20	21	22	23	VII		
	24	25	26	27	28	29	30	VIII		
	31	1	2	3	4	5	6	IX		
ABRIL	7	8	9	10	11	12	13	X	CURSO DE INDUCCIÓN 7 AL 11 DE ABRIL, EXAMEN FINAL 11 ABRIL	
	14	15	16	17	18	19	20	XI	SEMANA SANTA	
	21	22	23	24	25	26	27	XII	TERNAS 21 AL 28 DE ABRIL MATRICULA 22 AL 25 DE ABRIL	
	28	29	30	1	2	3	4	XIII	RECUPERACION 28-30 ABRIL INICIO ROTACIÓN 1 DE MAYO	
MAYO	5	6	7	8	9	10	11	I		
	12	13	14	15	16	17	18	II		
	19	20	21	22	23	24	25	III		
	26	27	28	29	30	31	1	IV	DIGITAR CALIFICACIONES 26-30 MAYO DE ROTACIÓN FEB-ABRIL 2014	26-30 MAYO
JUNIO	2	3	4	5	6	7	8	V		
	9	10	11	12	13	14	15	VI		
	16	17	18	19	20	21	22	VII		
	23	24	25	26	27	28	29	VIII	CURSO DE INDUCCIÓN 23 AL 27 DE JUNIO	
	30	1	2	3	4	5	6	IX	VACACIONES UNAH	
JULIO	7	8	9	10	11	12	13	X	VACACIONES UNAH	
	14	15	16	17	18	19	20	XI	TERNAS 14 AL 18 DE JULIO	
	21	22	23	24	25	26	27	XII	EXAMEN FINAL 21 Y 23 JULIO MATRICULA DEL 21 AL 25 DE JULIO 2013	
	28	29	30	31	1	2	3	XIII	RECUPERACIÓN 28 DE JULIO INICIO NUEVA ROTACIÓN 1 AGOSTO	
AGOSTO	4	5	6	7	8	9	10	I		
	11	12	13	14	15	16	17	II		
	18	19	20	21	22	23	24	III		
	25	26	27	28	29	30	31	IV	DIGITAR CALIFICACIONES:25-29 AGOSTO DE ROTACIÓN MAYO-JULIO 2014	25-29 AGOSTO
SEPTIEMB	1	2	3	4	5	6	7	V		
	8	9	10	11	12	13	14	VI		
	15	16	17	18	19	20	21	VII		
	22	23	24	25	26	27	28	VIII		
	29	30	1	2	3	4	5	IX		
OCTUBRE	6	7	8	9	10	11	12	X	CURSO INDUCCIÓN 7 AL 17 OCTUBRE	
	13	14	15	16	17	18	19	XI	TERNAS 13 AL 20 DE OCTUBRE	
	20	21	22	23	24	25	26	XII	EXAMEN FINAL 21 DE OCTUBRE MATRICULA 20 AL 23 DE OCTUBRE	
	27	28	29	30	31	1	2	XIII	RECUPERACIÓN 27 OCT INICIO ROTACIÓN 1 NOV	
NOVIEMB	3	4	5	6	7	8	9	I		
	10	11	12	13	14	15	16	II		
	17	18	19	20	21	22	23	III		
	24	25	26	27	28	29	30	IV	DIGITAR CALIFICACIONES 24-28 NOV DE ROTACIÓN AGOSTO-OCTUBRE 2014	24-28 NOV
DICIEMBR	1	2	3	4	5	6	7	V		
	8	9	10	11	12	13	14	VI		
	15	16	17	18	19	20	21	VII		
	22	23	24	25	26	27	28	VIII		
	29	30	31	1	2	3	4	IX		
ENERO	5	6	7	8	9	10	11	X	LAS SIGUIENTES FECHAS DE ENERO 2015 SON TENTATIVAS	
2015	12	13	14	15	16	17	18	XI	CURSO DE INDUCCIÓN 12 AL 16 DE ENERO 2015	
	19	20	21	22	23	24	25	XII	21 DE ENERO EXAMEN FINAL , TERNAS DEL 22 AL 28 DE ENERO 2015	
	26	27	28	29	30	31	1	XIII	29 RECUPERACION	

PAGOS DE MATRICULA desde inicio de la matricula hasta 12 dias calendario

- INICIO DE ROTACIÓN
- TERNAS
- VACACIONES Y FERIADOS
- DIGITAR CALIFICACIONES Y ENVIAR COPIA DEL CUADRO A COORDINACIÓN DE CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 70
 Sesión Ordinaria
 Acta No. CU-O-012-12-2013
 17 de Diciembre de 2013

PARA LA CARRERA DE ENFERMERÍA:

							AÑO 2014	
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	SEM	ACTIVIDAD
ENERO			1	2	3	4	5	
	6	7	8	9	10	11	12	
	13	14	15	16	17	18	19	20-22 PREMATICULA , MATRICULA 24-26 ENERO
	20	21	22	23	24	25	26	22 INICIAN ACTIVIDADES DOCENTES
	27	28	29	30	31	1	2	1 INICIO CLASES 27 ENERO/ PAGO BANCO: 24 ENERO -7 FEB
FEBRERO	3	4	5	6	7	8	9	2 AJUSTES (3 AL 9 DE FEBRERO)
	10	11	12	13	14	15	16	7 DE FEBRERO ULTIMO DIA DE PAGO DE MATRICULA
	17	18	19	20	21	22	23	
	24	25	26	27	28	1	2	
MARZO	3	4	5	6	7	8	9	
	10	11	12	13	14	15	16	
	17	18	19	20	21	22	23	
	24	25	26	27	28	29	30	
	31	1	2	3	4	5	6	
ABRIL	7	8	9	10	11	12	13	
	14	15	16	17	18	19	20	SEMANA SANTA
	21	22	23	24	25	26	27	
	28	29	30	1	2	3	4	
MAYO	5	6	7	8	9	10	11	14 DIGITAR PROGRAMACIÓN ACADEMICA DEL 2 PERIODO 2014 DEL 5 AL 18 MAYO
	12	13	14	15	16	17	18	
	19	20	21	22	23	24	25	
	26	27	28	29	30	31	1	
JUNIO	2	3	4	5	6	7	8	
	9	10	11	12	13	14	15	
	16	17	18	19	20	21	22	
	23	24	25	26	27	28	29	DIGITALIZACION NOTAS 23,24,25 JUNIO
	30	1	2	3	4	5	6	VACACIONES
JULIO	7	8	9	10	11	12	13	VACACIONES
	14	15	16	17	18	19	20	CAPACITACIÓN DOCENTE
	21	22	23	24	25	26	27	1 INICIO DE CLASES 21 DE JULIO AJUSTES 21 AL 29 JULIO
	28	29	30	31	1	2	3	PREMATICULA 14-16 MATRICULA 18-20 JULIO
AGOSTO	4	5	6	7	8	9	10	PAGO BANCO 18 AL 27 DE JULIO
	11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22	23	24	
	25	26	27	28	29	30	31	
SEPTIEM	1	2	3	4	5	6	7	
	8	9	10	11	12	13	14	
	15	16	17	18	19	20	21	
	22	23	24	25	26	27	28	
	29	30	1	2	3	4	5	
OCTUBRE	6	7	8	9	10	11	12	
	13	14	15	16	17	18	19	
	20	21	22	23	24	25	26	
	27	28	29	30	31	1	2	
NOVIEM	3	4	5	6	7	8	9	
	10	11	12	13	14	15	16	
	17	18	19	20	21	22	23	
	24	25	26	27	28	29	30	19 DIGITAR PROGRAMACIÓN ACADEMICA DEL 1 PERIODO 2015 DEL 24 NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE
DICIEM	1	2	3	4	5	6	7	
	8	9	10	11	12	13	14	CAPACITACIÓN DOCENTE
	15	16	17	18	19	20	21	DIGITALIZACION NOTAS 15 AL 17 DICIEMBRE
	22	23	24	25	26	27	28	
	29	30	31	1	2	3	4	
ENERO	5	6	7	8	9	10	11	
2015	12	13	14	15	16	17	18	FECHA DE ENERO 2015 ES TENTATIVA
	19	20	21	22	23	24	25	
	26	27	28	29	30	31	1	

	CAPACITACIÓN DOCENTE
	VACACIONES Y FERIADOS
	DIGITALIZACIÓN DE CALIFICACIONES

TERCERO: Queda derogado el Acuerdo No. 49, de la Comisión de Transición del trece de diciembre de 2005. **CUARTO:** El Calendario Académico 2014 de la Carrera de Enfermería, queda pendiente de ser ratificado ad referéndum por el Consejo Universitario en su sesión de enero 2014, en vista que el mismo debe de consensuarse entre los cuatro (4) Centros que desarrollan dicha carrera. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **(F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a las 2:30(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo las 03:53 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.11:

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2014, PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “La Propuesta tal y como está en el Reglamento del Consejo que las Sesiones Ordinarias se realizarán como mínimo una (1) vez por mes durante el Período lectivo, sin necesidad de Convocatoria a sus Miembros de conformidad con el Calendario pre-establecido a comienzos del año lectivo. Si recuerdan por una moción de orden en el Consejo hemos decidido que se tenga la Sesión Ordinaria el último viernes de cada mes exceptuando en aquellos meses que de alguna manera se tenga de inmediato las vacaciones, entonces en el mes de enero la Sesión sería para el viernes 31; en febrero el viernes 28 de febrero; marzo el 28; abril el 25; mayo, quiero llamar su atención porque por un error secretarial se había colocado el día sábado 24 la Sesión del Consejo, obviamente hay un error ahí pero de todas maneras lo acabamos de corregir con la Asistente Técnico en virtud de la aprobación del Calendario Académico de la Universidad con los tres Períodos de igual duración, por lo tanto visto que la semana de vacaciones para este periodo es la semana del lunes 12 al lunes 17 de mayo, el 19 comienzan las clases otra vez, entonces la Sesión del mes de Mayo correspondería al día viernes 30, porque no hay problema con las vacaciones, para el mes de mayo la sesión del Consejo, repito quedaría programada para el viernes 30; en el mes de junio el viernes 27; en julio el viernes 25; en agosto tenemos otra salvedad, en virtud de las vacaciones debido a que está programada para el 29 de agosto, pero entramos a vacaciones el 1 de septiembre, y hemos considerado los Decanos y los Directores de los Centros Regionales que cuando este directamente ligado al período de vacaciones preferimos tener la Sesión una semana antes porque a veces hay muchas cosas que dejar solucionadas en los Centros Regionales o en las Facultades, bajo ese criterio pasaría del 29 de agosto para el día viernes 22 de agosto; para el mes de septiembre se propone la sesión Ordinaria del Consejo para el viernes 26; en octubre el viernes 31; noviembre el viernes 28; y la de diciembre para el martes 16, porque estaríamos finalizando el período el 19 de diciembre del próximo año. Someto a la consideración de la Presidencia y del pleno el Calendario con los acomodados propuestos para el mes de mayo y para el mes de agosto.”

La Presidencia somete a discusión el presente Punto. Manifestándose al respecto el Ing. Carlos Antonio Jaar. Suficientemente discutido. Se aprobó con 53 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 41 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-143-12-2012. ACUERDA: Aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario para el año 2014 de la siguiente manera:



**Calendario
Sesiones Ordinarias
Consejo Universitario**

2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Art. 26. Párrafo tercero Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH “El Consejo Universitario sesionará obligatoriamente:

a) En sesión ordinaria, como mínimo una vez por mes, durante el periodo lectivo, sin necesidad de convocatoria a sus miembros, de conformidad con el calendario preestablecido a comienzos del año lectivo.

b) En sesión extraordinaria, cuando el Rector lo considere necesario, o bien cuando así lo solicite la Junta de Dirección Universitaria, o a petición escrita de diez de sus miembros, quienes deberán exponer los asuntos que justifican la convocatoria. En estos casos la convocatoria será cursada a través del Secretario General.”

Otras Actividades Consejo Universitario:

Art. 35. Reglamento Consejo Universitario: “El Consejo conocerá el primer martes del mes de marzo de cada año, el informe de la Junta de Dirección Universitaria acerca de los resultados académicos de la UNAH, correspondientes al año lectivo anterior. Sobre esta base adoptará los criterios para mejorar el desempeño académico de la institución”.

Art. 36. “De igual forma conocerá, en la tercera semana de junio y segunda semana de diciembre de cada año, el informe de la Junta de Dirección Universitaria acerca de los resultados administrativos financieros de la UNAH, correspondientes al semestre fiscal anterior. Sobre esta base adoptará los criterios para mejorar el desempeño administrativo-financiero de la institución”.

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Email: secretariaconsejouniversitario@yahoo.com

Tel: 2235-4668 y Ext. 212

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.12

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA PARA CONOCER, DISCUTIR Y APROBAR EL POA-PRESUPUESTO-2014 DE LA UNAH.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- OFICIO-JDU-UNAH No.334-13. 10 de diciembre de 2013. Dirigido a la Licenciada Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario-UNAH. En donde la Junta de Dirección Universitaria en pleno conoció y discutió el Plan Operativo Anual y se revisó el Presupuesto por Grupo de Gasto, por Estructura o Unidad Ejecutora y por Estructura y Objeto del Gasto del año 2014, de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 42 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Honduras, haciendo un análisis minucioso de las actividades académicas, administrativas, financieras y de desarrollo físico-tecnológico contempladas en el POA. Por lo anteriormente manifestado y en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la UNAH y específicamente en su Artículo 15, numeral 5) y Artículo 28, literal f) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, se remite el POA-Presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de Cuatro Mil Doscientos Veintiún Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Cinco con 70/100 (4,221,178,105.70) para discusión y aprobación del Honorable Consejo Universitario, con las siguientes sugerencias: a) Administrar el presupuesto en base a efectivo, es decir conforme a los ingresos recibidos por la Tesorería General de la UNAH. b) Operacionalizar el funcionamiento de las Facultades y Escuelas creadas por la Comisión de Transición, como parte de la Reforma Universitaria, consignado en el Presupuesto de la UNAH. c) Al revisar el presupuesto de la UNAH 2014 se encuentra una asignación por la cantidad de Cinco Millones de Lempiras que corresponde a la compra del terreno del Centro Regional Universitario Nor-Oriental (CURNO), que ha sido ejecutado en el 2013 por lo que recomendamos trasladar esa misma cantidad al renglón presupuestario 301010101635-1 "Construcción de la Infraestructura del CURNO". d) Cumplir con los acuerdos aprobados por las diferentes instancias de gobierno de la universidad, consignados en los presupuestos anuales en lo referente a los compromisos económicos contraídos con el personal docente, administrativo y de servicio de la UNAH. e) Realizar en el mes de julio de 2014, una evaluación de ejecución del presupuesto de todas las unidades ejecutoras, con el objetivo de conocer el avance del Plan Operativo Anual. f) En vista que a partir de enero del 2014 entra en funciones el nuevo gobierno central y consecuentemente se está reformulando el nuevo presupuesto general de la nación, si el mismo es mayor hasta el que ahora conocemos como techo presupuestario y si beneficia a la UNAH ese diferencial sugerimos fortalecer los proyectos de infraestructura planteados en el POA-Presupuesto. g) A la Rectoría le sugerimos proseguir la negociación del saldo de la deuda pendiente de las transferencias, ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas. Si el pago fuese en bonos del Estado, deben contener la condición de "encajables" en el sistema financiero nacional, con el propósito de que puedan servir como garantía prendaria o bien para una venta en condiciones favorables para la UNAH. h) En el caso de existir riesgo de operación o financiamiento de obras importantes para el quehacer académico de la UNAH, por la falta de recursos líquidos, sugerimos a la Rectoría, utilizar los mecanismos de financiamiento con el sistema financiero, en las mejores condiciones para la institución y en apego a la Ley. Atentamente, (F y S) Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta (F y S) José Manuel Torres Calderón, Director Secretario

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, da la bienvenida a los Directores de la Junta de Dirección Universitaria y somete a discusión el presente punto.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, propone al pleno lo siguiente: "Hemos escuchado el Oficio de Remisión de la Junta de Dirección Universitaria y obviamente todas las recomendaciones, todas las sugerencias que ellos plantean son absolutamente validas, el terreno del CURNO se compró, cuando se envió el Presupuesto todavía estábamos en negociación y teníamos que poner los Saldos de Caja con lo proyectado de gasto, pero es una operación que ya se cerró, lo que hicimos como años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 43 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

anteriores fue dejar abierto todas las líneas presupuestarias, aunque fuesen con pocos fondos, para si lográramos los recursos ya está abierto el Presupuesto y no hay necesidad de ir a un cambio a Finanzas a irlo a introducir al SEAFI; entonces en ese sentido respecto a la deuda obviamente nos comunicamos todas las semanas con Finanzas, hoy he tenido una conversación con el Ministro de Finanzas, a veces por eso voy a Consejo de Ministros no crean que es porque quiero ir, hay que hacer lobby en el Consejo de Ministros, igual lo hice en CONATEL para que la UTV, los cables la puedan estar retransmitiendo, entonces en este tema de la deuda eso por lo menos hasta ahora no hay un desconocimiento de la deuda, sino que lo que no ha tenido el gobierno es liquidez, estaríamos esperando que los bonos que se colocaron se haga efectivo el pago y desde ahí hemos tenido al menos el ofrecimiento de que se va a honrar ojalá que toda o gran parte de la deuda. No se pagó el bono como se acostumbraba hacerlo simultáneamente con el aguinaldo porque no hemos recibido dinero, apenas recibimos los ciento treinta millones que es la planilla mensual, ciento veintiocho se fue para pago de Prestaciones, bono de Transporte, y creo que se pagó también el Aguinaldo de los Plus, esos tres (3) pagos son los que honramos el viernes pasado, se nos ha dicho que probablemente mañana nos depositen ciento treinta millones para los sueldos, el Gobierno piensa salir con los sueldos primero y con lo que ya es el Bono sería al final de la semana probablemente, o cuando la se haga efectivo y tener liquidez por parte del gobierno. Otro tema que aparece ahí, ah bueno que si aceptamos bonos, ojalá nos hubieran dado bonos este año, porque el año pasado si bien es cierto hubo un momento que nos quejamos porque no podíamos colocar los bonos, al final los bonos nos dieron unas ganancias como de ochenta millones de lempiras netos de los intereses que pudimos obtener, creo que eso fue lo que hizo que el gobierno tomara la decisión de no dar bonos este año porque al estar entregando bonos por la deuda, el gobierno automáticamente reeditaba los intereses, entonces obtuvimos como ciento diez millones pero con la diferencia de cambio, que ya las últimas ventas nos fueron favorables, fueron negativas, pero el promedio general fue de ganancia para nosotros, pero además nos ayudo para que en su momento negociar un préstamo con Banco de Occidente por doscientos cincuenta millones que con eso cerramos el año pasado, el año sin problemas, bienvenidos a los Señores Directores de la Junta de Dirección, la Presidenta Romero, Director, estamos dando por recibido el Informe y estoy comentando las recomendaciones que nos han enviado, les he comentado lo de la deuda, que ayer nos escribimos un mensaje con el Señor Tesorero General de la República, hoy hablé con el Ministro de Finanzas, hable con el Viceministro ya cuando iba cuando venía al Consejo como a las once de la mañana; sí es constante la relación, les traslado que no he sentido que sea una obstrucción voluntaria que nos hacen, sino que son las dificultades que tiene el gobierno para poder salir, pero si estamos pendientes, les comentaba que se pagó únicamente el Aguinaldo porque nos trasladaron apenas ciento treinta millones y ciento ochenta/ciento veintiocho fue para el pago del Aguinaldo, el pago del Aguinaldo de los Plus de los cargos administrativos, de gerencia administrativa docente, y el transporte, solo transporte son seis millones, es que en realidad la Universidad todo es millones, y luego se nos ha ofrecido para mañana una transferencia de ciento treinta millones para salarios, lo que estaría implicando que es probable que para el fin de semana una vez que hayan cubierto salarios, ellos piensan honrar lo que es bonos, ellos asumen que en realidad el salario es el compromiso principal que ellos tienen, nuestras cuentas ahorita en la universidad me decía la Licenciada Moya están en cuatro millones de lempiras, eso no es absolutamente nada para la Universidad, los años que me ha

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 44 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

tocado ser Rectora siempre procurábamos amanecer en Enero del 2001 con doscientos millones de lempiras en nuestras cuentas, y así amanecíamos el año nuevo con doscientos millones en promedio, pero este año ha sido particularmente difícil. Lo último era lo de los Bonos, que el año pasado nos costó mucho colocarlos, pero estábamos ganando intereses, entonces al final tuvimos un balance positivo con los bonos, y además nos ayudo a negociar un préstamo con Banco de Occidente por doscientos cincuenta millones con los bonos como garantía, ese préstamo lo cancelamos a bueno en abril, cuando yo ya dejé el cargo, un día antes afortunadamente se cerró una operación de venta con AHIBA, y ahí pagamos todo, y entregaba la Universidad sin tener deudas con el Banco de Occidente en este caso, si este año nos hubieran entregado bonos, no estuviéramos sin pagar lo que no hemos pagado, porque hubiéramos negociado un préstamo desde Noviembre como hicimos el año pasado, e insistimos en que nos dieran bonos, insistimos desde como en el mes de Mayo en una reunión del Gabinete Económico, pedí una reunión del gabinete económico para ver plantearles la preocupación que mirábamos venir el problema que mirábamos venir con unos desembolsos sumamente pobres, porque nos hacían desembolsos por veinte millones, treinta millones, y eso obviamente ya mirábamos que la dificultad venía nos reunimos con el gabinete económico, y no encontramos una salida, ayer también me comuniqué con el Presidente Maduro y me atendió la llamada para reunirnos con su gabinete de transición, porque el coordina el gabinete económico, probablemente la reunión sea mañana o el jueves, porque ya queremos sentarnos con ellos y ver si no nos honran todo este año el gobierno actual, ir viendo ya los traslados para el próximo año, me remitió con el Señor Marlon Tabora que es quien está coordinando el Gabinete como tal, pero él ofreció estar presente en las reunión cuando a la Universidad se le diera cita, entonces eso es lo que les puedo informar como adelanto en cuanto a este tema financiero. Lo que procede entonces en este caso es que el Consejo da por recibido la propuesta de POA-PRESUPUESTO que envía la JDU y se nombra una Comisión para que estudie esta propuesta y nos remita ya un dictamen; en las Comisiones anteriores con buen suceso la ha integrado el Consejero Pablo Carias de Ciencias Sociales, el consejero Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, el Ing. Oscar Meza Palma, Director del Centro Regional del Centro (CURC), la estudiante Cinthya Arteaga, y estaríamos nombrándoles a ellos en esta Comisión, para que nos emitan el dictamen y cuya reunión obviamente se hará en el mes de Enero. Si otro Miembro quiere integrarse no hay ningún problema.”

Participaron al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, PhD Raúl Orlando Figueroa, Luis Gerardo Aguirre y el José Carlos Cardona. Suficientemente discutido. Se aprobó con 53 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-144-12-2013. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA-PRESUPUESTO), para el año 2014. **SEGUNDO:** Integrar una Comisión conformada por los siguientes Consejeros: **ING. OSCAR MEZA PALMA**, Director del Centro Regional Universitario del Centro, (CURC), quien la coordinará; **MSC. JULIETA CASTELLANOS**, Rectora/Presidenta del Consejo Universitario; **ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA**, Decano de la Facultad de Ingeniería; **BR. CINTHYA ARTEAGA**,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 45 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Representante Propietaria Estudiantil de la Facultad de Ciencias; **LIC. JUAN PABLO CARIAS**, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Sociales; **PhD. RAÚL ORLANDO FIGUEROA**, Representante Propietario Claustro de Profesores UNAH-TEC Danlí y el **BR. LUIS GERARDO AGUIRRE**, Representante Estudiantil Propietario por la Facultad de Ingeniería, para que analicen los documentos entregados y presenten al Pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto 2014 y Plan Operativo Anual 2014. **TERCERO:** La Comisión deberá organizarse internamente; **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.13

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL TRÁMITE DE EQUIVALENCIAS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **RU-No.929-2013 11 de Diciembre de 2013.** Dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Honorable Consejo Universitario. Por este medio me complace saludarle, a la vez, remitirle al Honorable Consejo Universitario para que se incorpore como punto de agenda la propuesta de Acuerdo para el trámite de equivalencias del cual hace mención el Oficio SG-No.1038-2013 de parte de la Secretaria General de la UNAH. Le Saluda. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- **OFICIO SG-No. 1038-2013 del 09 de diciembre de 2013.** Remitido a la Licenciada Julieta Castellanos Ruiz, Rectora UNAH. En donde solicita muy atentamente su apoyo a efecto que el Consejo Universitario, conozca y resuelva sobre la Propuesta de Acuerdo para el Trámite de Equivalencias, el que fue elaborado por el Doctor Marcio Sánchez, el Bachiller Luis Gerardo Aguirre Cáliz, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, respectivamente ante el Consejo Universitario y la Secretaría General. Lo anterior derivado del Diagnóstico sobre el Trámite de Equivalencias, presentado por la Ingeniera Amelia Bertrand, quien fuera contratada por la Rectoría bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, a petición de la Secretaría General, con el propósito de estandarizar los procesos de solicitud de Equivalencias, concluyendo en la presentación del Manual de Procesos, los Diagramas de Flujos y los formatos correspondientes, documentación fue enviada oportunamente a la Vicerrectoría Académica para los efectos legales correspondientes y atendiendo lo discutido al respecto por el Consejo Universitario. Destacando que esta propuesta fue enviada previamente a la Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica, con el objeto de tener su opinión razonada sobre este particular, por tal razón acompaño a la presente el Oficio VRA-No.1614-2013, del 21 de noviembre de 2013, que la Vice Rectoría Académica envió a esta Secretaría General y que es relacionado con la remisión del documento "COMENTARIOS Y VALORACIONES A LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL TRÁMITE DE EQUIVALENCIAS", además de la copia del Oficio No. D.L. 1055-2013, del 8 de noviembre de 2013, que el Abogado General, envió a la Vicerrectora Académica, donde brinda su opinión legal al respecto. Esta

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

propuesta, según el criterio de quienes formamos parte en su elaboración, recoge el interés de reorientar jurídica y académicamente, el tratamiento que se le debe brindar a las Equivalencias, considerando que al no existir articulado alguno que atribuya al Consejo Universitario la facultad de aprobar las mismas, además de la necesidad, en beneficio de los estudiantes de volver más expedito estos procesos. Es menester de mi parte también expresarle, la coincidencia de la Vicerrectora Académica y la oficina del Abogado General, con los que formamos parte de esta comisión, en la necesidad de la descentralización de estos trámites, desde luego hay algunos aspectos que se abordan y que ameritara una profunda discusión, para encontrar el consenso necesario, lo que podrá hacerse en el seno de la comisión de dictamen, que el Consejo Universitario, si así lo considera nombre. Considerando lo antes expuesto, le solicito muy respetuosamente, en el marco de su competencia, respalde para que se incorpore como punto de agenda en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario a celebrarse el martes 17 de diciembre del presente año; el Conocimiento y Resolución de la Propuesta de Acuerdo para el trámite de Equivalencias. Acompaño a la presente la documentación correspondiente. Sin otro particular me suscribo de usted. Atentamente, (F y S) Emma Virginia Rivera Mejía Secretaria General.

- **Oficio No. D.L. 1051- 2013. 08 de noviembre de 2013.** Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su oficio VRA-1466-2013 de fecha 24 de octubre de 2013, mediante el cual remite la propuesta de Acuerdo del Consejo Universitario para el trámite de equivalencias, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Considerando: Que constitucionalmente la UNAH tiene como atribución el organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras, y que es precisamente el Consejo Universitario el órgano facultado para dictar los actos de carácter general y las normas para orientar las funciones académicas y administrativas dentro de la Institución. Considerando: que efectivamente no existe articulado que atribuya al Consejo Universitario la facultad de aprobar equivalencias. Considerando: Que ha sido visto y analizado el documento denominado "propuesta de Acuerdo del Consejo Universitario para el trámite de las equivalencias", y habiéndose constatado que el mismo no contraviene disposiciones académicas sino que por el contrario, viene a fortalecer las funciones académicas de la institución. Por lo tanto, este Departamento **Legal Opina:** Que salvo mejor criterio, es procedente la aprobación del documento remitido y por ende la creación el Sistema de Tramite de Equivalencias; así mismo la creación de una comisión temporal encargada de elaborar los anteproyectos de Reglamento para el trámite de Equivalencias.- Atentamente, (F) Jorge Luis Pérez Burgos, Consultor Legal, (F) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Dra. María Cristina Pineda, Luis Gerardo Aguirre, Lic. Juan Pablo Carías y con la venia de la Presidencia la Msc. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales y la Secretaria Lic. Emma Virginia Rivera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 47 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Finalmente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, propuso en carácter de moción, lo siguiente: "Creo que pudiéramos tomar una decisión en el sentido de que este Consejo Universitario en aplicación del Artículo 23 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad, Numeral 5 que se refiere a las atribuciones de la Vicerrectoría Académica donde dice --en el Campo de su Responsabilidad, emitir dictámenes, acuerdos y resoluciones-- en el marco de ese artículo este Consejo instruya a la Vicerrectoría Académica para que en el mes de Febrero presente un procedimiento de cómo debe hacerse el trámite de las equivalencias obviamente bajo el principio de hacerlo más una función, más diligente-- y que sea un procedimiento, no estamos hablando de manual, ni de reglamento en todo caso si tuviera que reglamentarse, que se incluya en el Reglamento de las Normas Académicas que ya está en proceso." Tomada en Consideración. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 53 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-145-12-2013. ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, a fin de que presente en la Sesión Ordinaria de Febrero de 2014 una propuesta de procedimiento ágil y expedito sobre el trámite de aprobación de equivalencias. **SEGUNDO:** En el caso de que requiera de alguna normativa tipo reglamento o manual, ésta deberá ser incluida en el proyecto de Normas Académicas actualmente en Comisión de dictamen. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.14

RESOLUCIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-0-101-08-2013, PARA DICTAMINAR SOBRE LA "PROPUESTO DEL REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota siguiente:

- COMISIÓN DE DICTAMEN. NORMATIVA COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Por medio de la presente y muy respetuosamente le solicitamos incluir como Punto de Agenda en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario el siguiente Punto: "Análisis, Discusión y Resolución del Dictamen del Reglamento del Complejo Deportivo Universitario". Presentado por la Comisión de Dictamen nombrada por el Honorable Consejo Universitario, mismo que se le estará enviando antes de que finalice esta semana en curso. Agradeciéndole de antemano la atención a la presente. Atentamente, (F y S) (F y S) Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Coordinadora Comisión de Dictamen. **Tegucigalpa, M.D.C. 12 de diciembre, 2013 MÁSTER BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO SU OFICINA** Estimada Máster Flores de Mendoza: Por medio de la presente remitimos a usted el Dictamen elaborado del "**Reglamento del Complejo Deportivo Universitario**", trabajo que nos fue asignado mediante **Acuerdo N°. CU-O-101-08-2013 del Honorable Consejo Universitario**. Para realizar el presente Dictamen la comisión revisó la Normativa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 48 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Universitaria vinculada como ser **Ley Orgánica, Reglamento General de la Ley Orgánica, Acuerdo N°. 354-2008 de la CT, relativa a la Estructura Organizativa de la VOAE, Reglamento de las Escuelas Universitarias, Acuerdo N°. 13-2012-JDU-UNAH, referente a la aprobación de la Estructura Organizativa de la Facultad de Humanidades y Artes, Acuerdo N°. 26-2012-JDU-UNAH**, referente a la aprobación de la Estructura Organizativa de la SEAPI y otros instrumentos vinculantes con esta Propuesta de Reglamento. Así mismo la Comisión remitió el borrador del Reglamento a todas las instancias relacionadas y recibió observaciones de la Junta de Dirección Universitaria, Escuela de Ciencias de la Cultura Física, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, SEDI y SEAF. Se realizaron reuniones con la Rectoría, los 4 Secretarios ejecutivos de la SEAF, SEAPI, SEDI y SEDP y el Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles; lográndose consensuar e incorporar la mayor parte de las observaciones realizadas a excepción de algunos planteamientos por parte de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física y la VOAE, referentes a la Estructura Administrativa del Complejo Universitario por considerar la Comisión que no responde al espíritu fundamental del Reglamento. Al final la Comisión de Dictamen logro compartir el documento con la Junta de Dirección Universitaria como Unidad Proyectista. Consideramos de esta forma que el Dictamen del Reglamento del Complejo Deportivo Universitario está listo para ser sometido al Pleno del Honorable Consejo Universitario para su debate. Atentamente, (F y S) Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana Facultad Humanidades y Artes, Coordinadora Comisión de Dictamen.”

Seguidamente la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Coordinadora de la Comisión de Dictamen, presentó el dictamen correspondiente, en el sentido siguiente: “Muy buenas tardes a todos y a todas, vamos a proceder a dar lectura al Dictamen de Reglamento del Complejo Deportivo Universitario, esta Comisión estuvo integrada por diferentes miembros de este Consejo, la Br. Magda Jissela Torres, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades y Artes; el Ing. José Eliezer Gallegos, Representante Docente del Centro Universitario del Litoral Nor-Oriental del CURNO; la Br. Norma Lydis Castellanos, Representante Estudiantil de UNAH-TEC DANLI. La nota con la que remitimos el Dictamen final para poder puntualizar algunos aspectos -- “Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Por medio de la presente remitimos a Usted el Dictamen elaborado del Reglamento del Complejo Deportivo Universitario, trabajo que nos fue asignado mediante Acuerdo Numero CU-O-101-08-2013 del honorable Consejo Universitario, para realizar el presente dictamen la Comisión revisó la normativa universitaria vinculada como ser la Ley Orgánica, el Reglamento General de la Ley Orgánica, el Acuerdo Número 358-2008 de la Comisión de Transición, relativo a la estructura organizativa de la VOAE, Reglamento de las Escuelas Universitarias, Acuerdo No.13-2012 JDU-UNAH referente a la Aprobación de la Estructura Organizativa de la Facultad de Humanidades y Artes, Acuerdo No.26-2012 JDU-UNAH referente a la Aprobación de la Estructura Organizativa de la SEAPI y otros instrumentos vinculantes con esta propuesta de reglamento. Así mismo la Comisión remitió el Borrador de Reglamento a todas las instancias relacionadas y recibió observaciones de la Junta de Dirección Universitaria, Escuela de Ciencias de la Cultura Física, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, la Secretaría de Desarrollo Institucional, y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Se realizaron reuniones con la Rectoría los cuatro (4) Secretarios Ejecutivos de la SEAF SEAPI, SEDI Y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 49 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

SEDP y el Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, lográndose consensuar e incorporar la mayor parte de las observaciones realizadas a excepción de algunos planteamientos por parte de la Escuela Ciencias de la Cultura Física y de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles referente a la estructura administrativa del Complejo Universitario por considerar la Comisión que no responden al espíritu fundamental de reglamento. Al final la Comisión de Dictamen logró compartir el documento con la JDU como Unidad proyectista, consideramos de esta forma que el dictamen de Reglamento del Complejo Deportivo Universitario está listo para ser sometido al pleno del Honorable Consejo Universitario para su debate. El reglamento cuenta con seis (6) Títulos que a su vez están conformadas por Capítulos son Nueve (9) Capítulos en general, cincuenta y siete (57) Artículos, y dos (2) Anexos, muchas gracias“

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, propone la metodología a utilizar, para la aprobación, en el sentido siguiente: “Voy a ir leyendo capítulo por capítulo y luego al final del capítulo se van analizar y observar lo que tengan a bien en cada uno de los artículos, hacerle las correcciones y observaciones que se tengan a bien, para hacerlo más ágil obviamente dándole la discusión y la profundidad que el reglamento merece.” Solicitó se someta a discusión y aprobación la metodología antes explicada.” Suficientemente discutido. Aprobado por unanimidad la metodología.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, previo a la discusión del Título I. Capítulo I. consultó a los Proyectistas si se adhieren al dictamen respectivo.

Seguidamente Con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, en el sentido siguiente: “Gracias Señora Presidenta, el documento lo hemos trabajado y la Propuesta es la que está aquí presentándose, nos adherimos a esta propuesta y las observaciones que en su momento hiciéramos han sido ya incorporadas al documento, entonces en conclusión totalmente nos adherimos a la Propuesta y a las Consideraciones que ya leyó la Coordinadora de la Comisión. Gracias.”

La Secretaria anunció que el único documento de trabajo será el dictamen presentado al pleno por la comisión nombrada al efecto.

En la discusión del Título I. Disposiciones Generales. Capítulo I. Modelo de Gestión, Visión, Misión, Ámbito de Aplicación y Composición. Que contiene los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 53 votos a favor y 0 en contra.

En el Capítulo II. Objetivos y Actividades. Artículos 8, 9 y 10. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 53 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Capítulo III. Principios y Valores a Fomentar en el Complejo Deportivo Universitario de la UNAH. Que contiene el Artículo 11. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Arq. Rosamalia Ordoñez. Suficientemente discutido. Se aprobó con 53 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 50 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

En la discusión del Título II. Marco Orgánico. Capítulo I. Estructura Organizativa. Conteniendo los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Elisa Fernández Medina, Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Ing. Nabil Kawas, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica; Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria y el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas; Lic. Olga Dubón, Profesor de Deportes y el Lic. Omar Diaz, Profesor de Deportes. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas y aceptadas por la Comisión de Dictamen, con 53 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Título III. Capítulo III. DE la Gestión Administrativa, financiera, Mercadeo, Presupuesto y Recursos Humanos. Que contiene los Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Gabriel Paz Peña, Msc. Martha Lorena Suazo, Abog. Bessy Margoth Nazar, Lic. Juan Pablo Carías y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Dr. Valerio Gutiérrez López y el Lic. Juan Carlos Ramírez, Directores de la Junta de Dirección Universitaria, Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas, aceptadas por la Comisión de Dictamen, con 53 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Título IV. Capítulo I. De las Responsabilidades de la Gerencia, de las Prohibiciones. Que contiene los Artículos 47, 48 y 49. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas, aceptadas por la Comisión de Dictamen, con 53 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Título V. De la Transparencia y Rendición de cuentas. Capítulo I. De la Vigilancia, auditoría y Fiscalización. Conteniendo los Artículos 50 y 51. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Br. Magda Torres. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada y aceptada por la Comisión de dictamen, con 53 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Título VI. De las Disposiciones Transitorias, Finales y Forma de Derogatorias. Capítulo I. Disposiciones Transitorias. Conteniendo los artículos 52, 53, 54, y 55. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carías, Br. Magda Torres, Ing. Nabil Kawas, Dr. Gabriel Paz Peña Msc. Elisa Fernández Medina y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Lic. Juan Carlos Ramírez, Director de la Junta de Dirección Universitaria y la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas y aceptadas por la Comisión de dictamen, con 53 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 51 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

En la discusión del Capítulo II. Disposiciones Finales. Que contiene los Artículos 56 y 57. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada y aceptada por la Comisión de dictamen, con 53 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión de los Anexos I. Modelo de Gestión del CDU. Y Anexo II. Tarifas de Servicios en Áreas de docencia, Investigación, Tecnología y Vinculación Universidad-Sociedad para el Complejo Deportivo Universitario. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Br. José Carlos Cardona, Br. Yajaira Lizeth Padilla, Msc. Thelma Mejía, Br. Magda Jissela Torres, Dr. Francisco José Herrera, Lic. Juan Pablo Carías y con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora Presidenta de la JDU y el Lic. Juan Carlos Ramírez, Director de la Junta de Dirección Universitaria, Lic. Olga Dubón, Profesora de Deportes y el Lic. Omar Díaz, Profesor de Deportes. Suficientemente discutidos. Se aprobaron con 53 votos a favor y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDO No. CU-O-146-12-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, de La siguiente manera: “TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO I. MODELO DE GESTIÓN, VISIÓN, MISIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y COMPOSICIÓN. ARTÍCULO 1.- Modelo de Gestión. Orientado al desarrollo de la docencia, la investigación y la vinculación universidad sociedad. Con administración transparente, eficaz y eficiente brindando servicios de calidad; a fin de poder lograr producción y sostenibilidad en el mediano y largo plazo, contando con instalaciones modernas y mantenimiento permanente; acciones impulsadas por un cuerpo docente y administrativo altamente calificado. El Modelo de Gestión comprende las actividades fundamentales del quehacer universitario y se describe de la siguiente forma: **1.1. INVESTIGACIÓN. a)** Creatividad e innovación en el campo de conocimiento de las Ciencias de la Cultura Física. **b)** Capacidad de análisis y generación de nuevas propuestas de los académicos en relación a las Ciencias de la Cultura Física, medicina, ingeniería, arquitectura, entre otras disciplinas que convergen para el buen funcionamiento y operatividad del Complejo Deportivo Universitario. **c)** Desarrollo de planes de investigación relacionado con las necesidades nacionales vinculado con las ciencias previamente mencionadas. **d)** Generación de nuevo conocimiento en el campo de las Ciencias de la Cultura Física y sus diferentes aplicaciones. **1.2. DOCENCIA. a)** Fortalecer el desarrollo del conocimiento en el campo de las Ciencias de la Cultura Física, el arte y la cultura con espíritu humanista. **b)** Contribuir al desarrollo del talento humano en materia cultural, científica, deportiva, educación física, recreación y actividad física para la salud con innovación y fomentar el trabajo en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios. **1.3. VINCULACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD. a)** Proporcionar a la comunidad universitaria oportunidades reales de compromiso con la sociedad hondureña a través del desarrollo del campo de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 52 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Ciencias de la Cultura Física y de los deportes de alto rendimiento. **b)** Contribuir con el desarrollo del país y la mejoría de la calidad de vida de su población a través de la implementación de programas basados en el desarrollo de la actividad física para la salud, recreación y buen uso del tiempo libre con enfoque en la equidad social, el aprecio a la diversidad y el fomento de una cultura de paz. **ARTÍCULO 2.-** En el modelo de gestión del CDU, el uso de los espacios se hará respetando el siguiente orden: **a)** Actividades académicas de la Escuela Ciencias de la Cultura Física, (en el ámbito de la Educación Física, recreativo, deportivo y de actividad física para la salud); **b)** Actividades de alto rendimiento de los equipos de la UNAH, impulsados por la VOA; **c)** Competencias deportivas intramurales, regionales, nacionales e internacionales; **d)** Programas ofertados a la comunidad en general para el mantenimiento de la salud, algunos de ellos bajo el concepto de venta de servicios; **e)** Actividades culturales y artísticas; **f)** Alquiler de instalaciones parciales o totales del CDU; **g)** El uso de los espacios podrá variar en base a las necesidades y conveniencia institucional y/o nacional; conveniencia que deberá de ser valorada por el Consejo de Administración del CDU. **ARTÍCULO 3.- Visión.** Posicionar a la UNAH como líder en el campo del conocimiento de las Ciencias de la Cultura Física con instalaciones modernas vanguardistas y el personal académico del más alto nivel, que contribuyan al desarrollo de la docencia, la investigación científica, la producción y gestión del conocimiento y la vinculación con la sociedad para contribuir al desarrollo integral: disciplinar, mental, físico, artístico y cultural de la población universitaria y de la sociedad hondureña. **ARTÍCULO 4.- Misión.-** Brindar a la sociedad hondureña y a la comunidad universitaria espacios académicos con las mejores instalaciones, equipamiento y personal altamente calificado que innoven y generen nuevo conocimiento en el campo de Ciencias de la Cultura Física, que posicionen a la UNAH como líder en las universidades a nivel nacional y regional en el ámbito de la formación académica y profesional con programas orientados al mantenimiento de la salud a través de actividades: de educación física, recreativas, deportivas y artísticas. **ARTÍCULO 5.- Ámbito de Aplicación y Composición del Complejo Deportivo Universitario.** La presente regulación es de observancia general y obligatoria y tiene por objeto: normar la gobernabilidad, la administración general, las condiciones físicas para impulsar el desarrollo académico, cultural, artístico, competitivo, recreativo, de actividad física para la salud, el uso, funcionamiento y la sostenibilidad vanguardista de las instalaciones del Complejo Deportivo Universitario. **ARTÍCULO 6.-** El uso del Complejo Deportivo Universitario deberá apegarse estrictamente al desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, culturales, recreativas, de actividad física para la salud, competitivas, artísticas y deportivas; apegadas al Artículo 157 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH. En consecuencia queda prohibida toda actividad que no corresponda estrictamente a estas categorías o, que perteneciendo a ellas, utilice altavoces, cuyo sonido perturbe durante se desarrolle el proceso de enseñanza aprendizaje; exceptuando las actividades académicas y competitivas que requieren el uso de esta tecnología para su desarrollo. **ARTÍCULO 7.-** El Complejo Deportivo Universitario, en adelante CDU, lo comprenden las siguientes instalaciones: **a. "El Palacio Universitario de las Ciencias de la Cultura Física":** Comprende la infraestructura bajo techo que alberga el edificio de la Escuela Ciencias de la Cultura Física, el espacio asignado para el Programa de Promoción Arte, Cultura y Deporte de la VOA para impulsar los equipos de alto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 53 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

rendimiento de la UNAH, las oficinas administrativas del CDU, bodegas, salas de operación y control de los sistemas operativos, áreas de apoyo, núcleos de servicios sanitarios, vestidores y todas las instalaciones de las distintas disciplinas del deporte, del arte y de la cultura que incluye: • Cancha multiusos, • Áreas de calentamiento, • Sala Tae-Kwon Do, • Sala de Tenis de Mesa, • Dojo, • Sala de Gimnasia Artística o Deportiva, • Sala de Gimnasia: (aeróbicos, cross-fet, Pilates, gimnasia para embarazadas, para adulto mayor, gimnasia básica, de mantenimiento, etc.), • Sala de musculación, cardio y spinning, • Laboratorio de investigación, • Jacuzzi, sauna, masaje. **b. El Estadio de Atletismo:** Comprende toda la infraestructura sin techo para el desarrollo de eventos de pista y campo en la disciplina del atletismo, actividades académicas y programas de actividad física para la salud. **c. La Pista de Calentamiento:** Comprende la infraestructura sin techo para las actividades académicas, actividad física para la salud y actividades de preparación previo a los eventos de pista y campo en la disciplina del atletismo. **d. El Centro Acuático:** Constituye todas las instalaciones físicas destinadas al desarrollo de los programas académicos en las áreas de: Docencia, investigación y vinculación universidad- sociedad en el campo de las Ciencias de la Cultura Física y las actividades de los equipos de alto rendimiento que se realizan en el medio acuático. **e. Áreas al Aire Libre y Canchas Deportivas:** Lo componen el conjunto de áreas y canchas que son usadas para el desarrollo de los deportes de futbol, baloncesto, voleibol, futbol sala, base ball, balonmano, tenis, circuitos bio saludable, ruta de obstáculos y nuevos juegos, entre otros. **CAPITULO II. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES. ARTÍCULO 8.- Objetivo General.** La finalidad en el Complejo Deportivo Universitario es generar nuevo conocimiento científico en el campo de las Ciencias de la Cultura Física, ofreciendo a los estudiantes de las Carreras desarrolladas por la Escuela de Ciencias de la Cultura Física una formación profesional de calidad y a la Comunidad Universitaria y sociedad en general una formación integral orientada al mantenimiento de la salud física y mental, elevando asimismo el nivel de los equipos deportivos de alto rendimiento de la UNAH, formación brindada a través de personal académico altamente calificado, instalaciones y equipamiento con los más altos estándares de calidad, para el desarrollo de la actividad física, deportiva, recreativa, cultural, artística; y que mediante la gestión académica y productiva sostenible a través de una administración eficiente, se logre desarrollar la Docencia, la Investigación y la Vinculación de la Universidad con la sociedad. **ARTÍCULO 9.- Objetivos Específicos:** **a.** Fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, educativas, laborales, empresariales, federativas, instituciones deportivas, artísticas y culturales, nacionales e internacionales así como con las demás que integran la sociedad hondureña; **b.** Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en las áreas de las ciencias de la cultura física, (actividad física para la salud, recreación, deporte competitivo, educación física), así como en el campo artístico y cultural a beneficio de la sociedad hondureña; **c.** Contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria, mediante el fomento y el desarrollo de actividades físicas, recreativas, deportivas, culturales y artísticas de alta calidad a nivel nacional e internacional. **d.** Desarrollar el Complejo Deportivo Universitario bajo un modelo de gestión eficiente que garantice su sostenibilidad, que posicione en primer lugar el desarrollo de la academia, la formación de nuestros atletas universitarios de alto rendimiento como responsabilidad de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 54 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

UNAH y que pueda, mediante la generación de recursos a través de la prestación de servicios solventar total o parcialmente a mediano y largo plazo, los costos operativos y de mantenimiento; **e.** Promover y facilitar a la comunidad universitaria y la sociedad en general espacios multifuncionales para la realización de actividades académicas, recreativas, programas de actividad física orientados al mantenimiento de la salud, espectáculos, encuentros deportivos, eventos culturales y sociales; propiciando la sana convivencia; **f.** Crear ambientes académicos, deportivos, recreativos y competitivos apropiados para diferentes grupos de personas con necesidades especiales y/o con capacidades excepcionales para el deporte; **g.** Desarrollar una oferta académica pertinente y de alta calidad, de carreras, asignaturas, programas, diplomados, congresos y/o servicios deportivos y recreativos vinculados al desarrollo de una salud integral, dirigidos a los distintos miembros de la comunidad universitaria y la población hondureña; **h.** Aportar al mantenimiento y la mejora continua de la salud integral de la comunidad universitaria y de la población en general mediante el uso de espacios especializados para la actividad física; **i.** Contribuir a alcanzar el alto rendimiento de los integrantes de los equipos deportivos de la UNAH y de otros que lo solicitaren a través de la investigación desarrollada, los programas ofertados y el entrenamiento con equipamiento que reúne los más altos estándares internacionales; **j.** Crear la cultura de trabajo en equipo y el desarrollo profesional mediante el ejercicio de la actividad física, la recreación y los deportes promoviendo un equilibrio entre la vida laboral y personal. **k.** Potenciar la sinergia del Complejo Deportivo Universitario a través de la Facultad de Humanidades y Artes con sus Escuelas de Ciencias de la Cultura Física y Escuela de Arte y todas aquellas instancias, unidades, áreas o departamentos académicos, centros e instituciones a nivel nacional y regional, que estén desarrollando estos campos de conocimiento (ciencias de la cultura física, arte, cultura); estableciendo una estrecha relación con la VOAE para potenciar el desarrollo de los equipos de alto rendimiento de la UNAH; **l.** Consolidar el desarrollo de la docencia, vinculación e investigación en el ámbito de la actividad física, el deporte, la recreación, el arte y cultura; a través de las unidades académicas competentes: Facultad de Humanidades y Artes y Ciencias Sociales y a través de la VOAE para el desarrollo de los equipos de alto rendimiento; **m.** Fomentar e incentivar el hábito de la práctica físico-deportiva, facilitando y mejorando sustancialmente las condiciones para su desarrollo con calidad; **n.** Impulsar el deporte competitivo y recreativo desde el ámbito académico estudiantil, de acuerdo a las particularidades tanto de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), en aquellos temas donde haya coincidencia y necesidad institucional se buscará siempre armonizar y coordinar entre ambas instancias; **o.** Promover convenios e intercambios en el campo de las Ciencias de la Cultura Física, el Arte y la Cultura con universidades o instituciones que se destacan en este campo, gestionados a través de la Facultad de Humanidades y Artes, en interés nacional e institucional; **p.** Promover convenios e intercambios en el campo del deporte competitivo de alto rendimiento con universidades e instituciones nacionales o extranjeras, gestionados a través de la VOAE; **q.** Promover que la UNAH participe en investigaciones colaborativas con otras universidades e instituciones nacionales e internacionales, en el campo de las Ciencias de la Cultura Física y del Deporte mediante la unidad de Investigación de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física; **r.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 55 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Fomentar la inclusión social en las actividades académicas, actividad física para la salud, deportivas, culturales, artísticas, recreativas y competitivas que ofrece el Complejo Deportivo Universitario para que la comunidad universitaria de la UNAH y la sociedad nacional e internacional sin distinción de raza, color, ideología, edad, sexo o idioma disfruten de los beneficios que ofrece el CDU a través de sus diferentes asignaturas y programas, apegándose a la normativa de la UNAH.

ARTÍCULO 10.- Actividades del Complejo Deportivo Universitario. Las actividades del Complejo Deportivo Universitario se definen: **a. Actividades Docentes:** Conjunto de acciones planificadas llevadas a cabo por docentes y estudiantes que tienen como finalidad alcanzar los objetivos de la educación de nivel superior focalizadas en el campo de la Ciencias de la Cultura Física: educación física, deporte, recreación, actividad física para la salud y otras afines. **b. De Investigación:** Conjunto de acciones planificadas llevadas a cabo por docentes, investigadores y estudiantes con el propósito de alcanzar objetivos con capacidad de generar, innovar, y transferir conocimientos a la sociedad. **c. De Vinculación:** Conjunto de acciones planificadas en las áreas de las Ciencias de la Cultura Física, arte y cultura, deporte de alto rendimiento, la competencia y la recreación con el objetivo de crear vínculos para contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y comunidad internacional. **d.** Realización de eventos culturales, artísticos, recreativos, congresos, convenciones, conciertos, concursos, eventos comunitarios, eventos deportivos, temporadas deportivas, ferias nacionales e internacionales y cualquier otra actividad que por su naturaleza afín y de lícito desarrollo se pueda realizar en el Complejo Deportivo Universitario apegado al Artículo 157 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH. **e. Formación Cultural:** La Universidad promoverá la participación de los estudiantes en programas de promoción, capacitación e investigación sobre los diferentes valores y realizaciones de la cultura hondureña con el propósito de fortalecer la identidad nacional. **f.** Programas de actividades deportivas y recreativas para desarrollar las habilidades y destrezas e incidir positivamente en el buen uso del tiempo libre y en la calidad de vida, que conduzcan al desarrollo integral de los estudiantes, trabajando de forma coordinada la Escuela de Ciencias de la Cultura Física y la VOAÉ. **g.** Impulsar el deporte competitivo y recreativo a través de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física en materia académica. **h.** La Facultad de Humanidades y Artes en forma coordinada con la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAÉ) en materia de vida estudiantil, impulsarán el deporte competitivo y recreativo. **i.** La Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles impulsará y coordinará lo relacionado al deporte de alto rendimiento; pudiendo solicitar apoyo a la Escuela de Ciencias de la Cultura Física. **j.** Será responsabilidad de la SEAPI, sistematizar las buenas prácticas y aprendizajes en las actividades referentes: al diseño, construcción, equipamiento, tecnologías de la información, supervisión, calidad, mantenimiento y seguridad del Complejo Deportivo en su proceso de generación a fin de que sirvan de insumo para la formación en las carreras de ingeniería y de arquitectura, entre otras; las respectivas Escuelas deberán apoyar este proceso e incorporarlo en su aprendizaje. **k.** De la misma forma las buenas prácticas y aprendizajes en las actividades relacionadas con el establecimiento de costos, licitaciones, estimaciones, contratos, transparencia, auditorías y la administración general del proyecto del Complejo Deportivo Universitario servirán como insumo de enseñanza para la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 56 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

quienes apoyarán el proceso de sistematización que será coordinado por la SEAPI.

CAPITULO III. PRINCIPIOS Y VALORES A FOMENTAR EN EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNAH. ARTÍCULO 11.- Para llevar a cabo el Modelo de Gestión y alcanzar los objetivos de este reglamento, los usuarios del Complejo Deportivo Universitario se regirán por los Principios y Valores siguientes: **a. Creatividad e innovación.** A través de la investigación el Complejo Deportivo Universitario de la UNAH, debe estimular la creatividad, la curiosidad científica y la capacidad de análisis de todos sus miembros en especial de los profesores y estudiantes. El proceso de aprendizaje debe apoyarse en procesos progresivos de investigación general con el fin de generar conocimiento significativo y pertinente. **b. Representatividad.** Es el principio según el cual los órganos de gobierno universitarios deben conformarse con la representación de todos los sectores que la integran. En la estructura administrativa del CDU, deberá reflejarse como órganos de gobierno las instancias directamente vinculantes con las actividades que se desarrollan en él; donde la actividad que prima es la académica. **c. Calidad.** Se debe cumplir con los estándares de calidad establecidos en la formación y los servicios que brinda y en el uso y mantenimiento del Complejo Deportivo Universitario; para satisfacción de todos sus usuarios, de la comunidad universitaria, la sociedad hondureña y la comunidad internacional. **d. Respeto a la persona humana y al ambiente.** La cultura física, el arte y el deporte nos enseña a respetarnos los unos a los otros y a trabajar en equipo sin importar las diferencias socioeconómicas, físicas o psicológicas; al igual que promueve un uso consciente y responsable del ambiente, tanto interno como externo al Complejo Deportivo Universitario. **e. Solidaridad.** La Universidad deberá fomentar el valor de la solidaridad humana, promoviendo actividades en los campos de la ciencia, la cultura, el deporte, la actividad física y la recreación; que contribuyan a lograr una sociedad más justa y equitativa, en especial con los que más lo necesitan y que participen de los servicios que se brindan en el Complejo Deportivo Universitario. **f. Competitividad.** Elevar los niveles de competitividad en el campo de las Ciencias de la Cultura Física, el deporte de alto rendimiento, la Cultura y el Arte a través de los programas que se desarrollen en el Complejo Deportivo Universitario. **g. Disciplina.** Contribuir a crear una conducta sistemática para fortalecer el carácter y mejorar la salud y calidad de vida de todas las personas que hagan uso de los programas ofrecidos en el Complejo Deportivo Universitario. **h. Equidad e igualdad.** La Universidad plasma estos principios en la normativa o reglamento de uso del Complejo Deportivo Universitario en las distintas disciplinas. Los estudiantes podrán tener acceso a las instalaciones a través de las asignaturas de servicio que brinda la Escuela de Ciencias de la Cultura Física, asignaturas de-carrera en los niveles que tengan oferta ya sea nivel de Tecnólogo, Grado o Postgrado, equipos deportivos de alto rendimiento y otros programas ofertados, algunos de ellos bajo la modalidad de venta de servicios. Las tarifas de servicios en áreas de docencia, investigación, tecnología y vinculación Universidad Sociedad brindados por el CDU garantizan el acceso al ejercicio real y efectivo de los derechos de todos los hondureños, sin discriminación de ningún tipo. **i. Responsabilidad.** Promover en los usuarios del CDU el compromiso de mantener su condición física y mental saludable y también el deber que tienen de mantener las instalaciones limpias, en buen estado y seguras mediante el uso adecuado y supervisado de las mismas. **j. Transparencia y rendición de cuentas.** Los órganos de dirección y administración

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 57 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

del CDU, los docentes, personal contratado y empleados en general están sujetos a procesos de fiscalización y rendición de cuentas, para lo cual presentarán los informes que la naturaleza de su cargo o actividad determine. **k. Subsidiaridad.** Se refiere a que cada Centro, Facultad o unidad de servicio administrativo o académico está capacitado para resolver los asuntos de su competencia conforme a la Ley y los Reglamentos. Debiendo cada instancia de la estructura administrativa del CDU cumplir debidamente con las funciones y atribuciones establecidas en esta Normativa. **TITULO II. MARCO ORGÁNICO. CAPITULO I. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. ARTÍCULO 12.- De la Estructura Administrativa; de los Órganos de Dirección y Administración del Complejo Deportivo Universitario; Normas Generales. Órganos de Dirección.** El Gobierno y la Administración del Complejo Deportivo Universitario, será dirigido por los Órganos de Gobierno que se detallan a continuación: a. Consejo de Administración; b. Gerencia del Complejo Deportivo Universitario; c. Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física; d. Director(a) de Operaciones y Conservación de Obras de Infraestructura Especializada. **ARTÍCULO 13.-** Todos los integrantes de los órganos de Gobierno del CDU, tienen iniciativa de propuesta ante el Consejo de Administración; la cual deberá ser canalizada mediante la Secretaría del CDU. **ARTÍCULO 14.- El Consejo de Administración,** es el órgano superior de gobierno de la Administración General del Complejo Deportivo Universitario, que estará integrado por los siguientes Órganos de Gobierno: **a.** Rectoría, **b.** Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes, (F-HHAA). **c.** Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, (VOAE). **d.** Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, (SEAPI). **e.** Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF). **ARTÍCULO 15.- El Consejo de Administración,** es el órgano superior de gobierno de la Administración General del Complejo Deportivo Universitario; los demás integrantes de los Órganos de Gobierno del CDU funcionan como órganos auxiliares, mantendrán entre ellos relaciones de coordinación y estarán subordinados en la siguiente forma: **a. Gerencia del Complejo Deportivo Universitario** subordinado al Consejo de Administración del CDU; **b. Director de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física** subordinado al Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes; **c. Director de Operaciones y Conservación de Obras de Infraestructura Especializada** subordinado a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI). **ARTÍCULO 16.-** El Consejo de Administración, tendrá un Presidente(a) y un Secretario(a), la Presidencia le corresponde a la Rectoría y en ausencia de este órgano, será presidido por su sustituto legal conforme a ley. La Secretaría del Consejo de Administración deberá recaer en la Decanatura de la Facultad de Humanidades y Artes, y en ausencia del Decano(a) de la Facultad de Humanidades y Artes, lo(a) sustituirá quien conforme a ley le corresponda. **ARTÍCULO 17.-** La representación legal del CDU la ejercerá la Rectoría. **ARTÍCULO 18.-** Cada miembro permanecerá en el Consejo de Administración durante el tiempo que esté en funciones en el cargo como autoridad, así mismo, cuando no pueda asistir a integrar el órgano, podrá nombrar un representante según lo establecido conforme a ley o el segundo en jerarquía en los casos que la ley no lo señala, con el propósito que las diligencias del Complejo Deportivo sean ágiles y oportunas. **ARTÍCULO 19.-** Las decisiones del Consejo de Administración serán tomadas por mayoría simple siempre que exista Quórum. **ARTÍCULO 20.-** Cuando se trate de asuntos de relevancia y de supervivencia del Complejo Deportivo, que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 58 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

se encuentran plasmados en el Artículo 23 Atribuciones del Consejo de Administración literales e), f), g), i) y k), de este Reglamento se requerirá la decisión de la mayoría calificada de sus miembros. **ARTÍCULO 21.-** Las reuniones ordinarias del Consejo de Administración se efectuarán en forma bimestral y las reuniones extraordinarias se convocarán cuando sean requeridas, a solicitud de por lo menos uno de los integrantes de los órganos de gobierno del CDU. En ambos casos la Secretaría establecerá los puntos de agenda, quien llevará un registro del desarrollo y acuerdos de la misma. **ARTÍCULO 22.-** Para mejor funcionamiento el Consejo de Administración podrá establecer mecanismos más eficientes y eficaces para el desarrollo de sus atribuciones. **ARTÍCULO 23.- De Las Atribuciones Del Consejo de Administración.** a. Dirigir, administrar y controlar la marcha del Complejo Deportivo en sus diferentes aspectos; b. Cumplir y hacer cumplir las diferentes regulaciones emitidas por los órganos de Gobierno de la Universidad; c. Tomar oportunamente las medidas pertinentes para salvaguardar los intereses del CDU; d. Ser el órgano encargado de la supervisión y conducción para el buen funcionamiento del Complejo Deportivo Universitario; e. Proponer a la Rectoría de la UNAH, el nombramiento o remoción del Gerente del Complejo Deportivo Universitario; f. Establecer las políticas, estrategias y normas que rigen las actividades que se desarrollarán en el Complejo Deportivo Universitario; g. Analizar y aprobar en primera instancia, previo envío al Consejo Universitario el Plan Estratégico, Operativo y Presupuesto de Ingresos y Egresos que proponga el Gerente del Complejo Deportivo Universitario en coordinación con el Director de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física, el Director de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. h. Tomar las decisiones adecuadas para la organización, funcionamiento, monitoreo y control del CDU a propuesta de cualquiera de los miembros que integran los Órganos de Gobierno; i. Autorizar el inicio de la gestión de convenios y acuerdos de cooperación entre el Complejo Deportivo y otras instituciones nacionales e internacionales; debiendo ser canalizado posteriormente a través de las instancias contempladas en la ley Orgánica, hasta lograr su aprobación en el Consejo Universitario. j. Establecer políticas para el aseguramiento del CDU relacionado con riesgos naturales, (terremotos, inundaciones, huracanes, entre otros), riesgos civiles y legales; k. Establecer los horarios de funcionamiento general del CDU, de cada uno de sus espacios y de sus usuarios máximos respetando el orden establecido en el Artículo 2, en coordinación con la Facultad de Humanidades y Artes y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. l. Para la generación de ingresos, el Consejo de Administración a propuesta de la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario o demás órganos de gobierno del CDU y en consulta con la Facultad de Humanidades y Artes y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, podrá revisar, definir y actualizar al menos anualmente las tarifas necesarias por los servicios prestados por el CDU en áreas de docencia, investigación, tecnología y vinculación Universidad-Sociedad de acuerdo a las condiciones de mercado de los bienes, los arrendamientos y la prestación de servicios de todo tipo relacionados con el Complejo Deportivo Universitario; debiendo posteriormente remitirse a la JDU para su aprobación en el Consejo Universitario. m. Aprobar o suprimir plazas, contratos o cargos del CDU; n. Aprobar las políticas y estrategias para el mercadeo de los productos y servicios del CDU. o. Proponer en caso de ser necesario, al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 59 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

Consejo Universitario, la reforma a la estructura administrativa del CDU. **p.** Aprobar la Normativa para la utilización de los diferentes espacios para el desarrollo de las disciplinas deportivas enunciadas en el Artículo 7 numeral a) de este Reglamento y que se desarrollan en el CDU, a propuesta de la Facultad de Humanidades y Artes y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles; así mismo se delega a la Facultad de Humanidades y Artes y a la VOA E, para que pueda elaborar nuevas normativas y actualizarlas conforme a los avances de la academia en estas especialidades, las cuales deberán ser aprobadas siempre por el Consejo de Administración. **q.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Complejo Deportivo Universitario. **ARTÍCULO 24.- De La Gerencia del Complejo Deportivo Universitario.** Tiene como finalidad el diseño, ejecución, organización, monitoreo, evaluación y control del CDU conforme al modelo de gestión y a las directrices aprobadas por el Consejo de Administración. Estará integrado por el Gerente y el Equipo Técnico y de apoyo que requiera. **ARTÍCULO 25.- De las atribuciones del Gerente del Complejo Deportivo Universitario.** **a.** Elaborar y proponer al Consejo de Administración el Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto del Complejo Deportivo Universitario en coordinación con los demás órganos auxiliares del CDU: el Director de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física y el Director de Operaciones y Conservación de Obras de Infraestructura; **b.** Establecer relaciones de Coordinación con el(la) Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física, el(la) Director(a) de Operaciones y Conservación de Obras de Infraestructura Especializada y la VOA E para asegurar el buen funcionamiento del CDU, respetando las funciones y atribuciones establecidas conforme a ley de cada órgano; **c.** Asistir a las sesiones del Consejo de Administración, cuando para ello sea requerido con derecho a voz pero sin voto; **d.** Velar por que la información contable, financiera y administrativa sean llevados al día y con claridad de lo cual será directamente responsable. **e.** Velar porque se recauden los ingresos del CDU a través de la Tesorería General de la UNAH; **f.** Proponer al Consejo de Administración la aprobación de una estructura operativa-administrativa interna para su buen funcionamiento y la aprobación o supresión de plazas, contratos o cargos del CDU, que estén bajo su responsabilidad; debiendo coordinar con los demás órganos auxiliares. **g.** Administrar los recursos físicos y económicos del Complejo Deportivo Universitario, conforme a la normativa vigente en la UNAH; **h.** Establecer la forma de trabajo del personal que este a su cargo con eficacia, eficiencia y transparencia; **i.** Ejecutar todos los acuerdos y resoluciones del Consejo de Administración del CDU, atinentes a sus funciones. **j.** Sistematizar las operaciones de programación, administración, evaluación y control de los recursos económicos captados por la prestación de servicios alineados con las directrices del CDU; **k.** Proponer ante el Consejo de Administración para su aprobación previa y en coordinación con la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física, la política de cobro y las tarifas por servicios brindados en el CDU en áreas de docencia, investigación, tecnología y vinculación Universidad-Sociedad, previo a la realización de un estudio de mercado con el objetivo de encontrar el punto de equilibrio con criterios de equidad. **l.** Desarrollar, implementar y monitorear la política de cobro de los servicios que prestará el CDU una vez aprobados por el Consejo de Administración; **m.** Establecer el control interno de todas las operaciones del CDU basados en la política de transparencia y rendición de cuentas; **n.** Proponer, desarrollar, implementar y monitorear políticas y estrategias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 60 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

para el mercadeo de los productos y servicios del CDU una vez aprobados por el Consejo de Administración; **o.** Establecer los sistemas contables, de facturación, de control del CDU conforme a los lineamientos establecidos por la UNAH; **p.** Rendir informes mensuales de la gestión administrativa y financiera del CDU al Consejo de Administración; **q.** Coordinar todas las actividades de mantenimiento y conservación de la infraestructura física y de los sistemas de equipamiento con la Dirección de Operación y Conservación de Obra de Infraestructura Especializada, adscrita a la SEAPI; y con la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física y el personal contratado para la venta de servicios; la limpieza y mantenimiento de los equipos y materiales deportivos en forma diaria, semanal y mensual, según se requiera. **r.** Coordinar las actividades con: la Escuela de Ciencias de la Cultura Física, la VOA E y todas aquellas instancias necesarias, para el buen funcionamiento del CDU. **s.** Realizar las evaluaciones periódicas acerca del cumplimiento de las funciones del personal a su cargo; **t.** Elaborar conjuntamente con el área legal y con los demás órganos auxiliares cuando así lo requiera, los contratos de prestación de servicios profesionales y alquileres, que regulará la relación con los usuarios y con el personal contratado bajo esta modalidad (obligaciones, derechos, prohibiciones, sanciones, contingencias, civiles y demás aplicables para el giro normal de sus funciones) y proponerlo al Consejo de Administración para su aprobación. **u.** Los servicios generales tercerizados a contratar serán coordinados conjuntamente con la SEAF, la SEDP, y la SEAPI según el caso; y sometidos a consideración previa del Consejo de Administración. **v.** Tiene la facultad de proponer al Consejo de Administración, Cartas de Intención para establecer convenios de índole deportiva, cultural y artística entre otras instituciones nacionales e internacionales; cuando el convenio tenga incidencia en el ámbito académico corresponderá a la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física proponerlo y cuando tenga incidencia en los equipos de alto rendimiento corresponderá a la VOA E su propuesta. **w.** Otras afines a su cargo y que especifique el Manual de Organización y Funciones que le asigne el Consejo de Administración. **ARTÍCULO 26.- Del Director De La Escuela De Ciencias de la Cultura Física.** El (la) Director(a) de la Escuela ostenta la representación de la Escuela y ejerce las funciones de dirección y gestión general (Art-7 del Reglamento de las Escuelas universitarias de la UNAH), es la autoridad académica de la Escuela De Ciencias de la Cultura Física y tiene como funciones: planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todos los programas académicos (docentes, de investigación y vinculación) del campo de conocimiento de las Ciencias de la Cultura Física, de conformidad con los programas y proyectos aprobados por la Facultad de Humanidades y Artes, instancia académica de quien depende y que serán llevados a cabo en el CDU a través de sus cuatro Departamentos: Deportes, Recreación, Actividad Física para la Salud y Educación Física (Acuerdo N° 13-2012-JDU-UNAH, numeral noveno, inciso c.). **ARTÍCULO 27.- Atribuciones y Funciones del Director de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física.** El Director de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física ostenta la representación de la Escuela y ejerce las funciones de dirección y gestión general. Será el encargado de la gestión académica y administrativa con base en planes aprobados por el Consejo Directivo Académico. Realizará las funciones en base a lo que establece el Artículo 9 del Reglamento de Escuelas Universitarias y en el marco del CDU, tendrá además las siguientes atribuciones: **a.** Establecer conjuntamente con el Gerente del Complejo Deportivo y la VOA E los horarios de práctica de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 61 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

equipos de alto rendimiento y los espacios a utilizar en el CDU. **b.** Establecer conjuntamente con el Gerente del Complejo Deportivo los horarios libres del CDU que serán sujeto de arrendamiento, venta de servicios, competencias, recreación, actividades culturales y artísticas. **c.** Asesorar al Gerente del CDU en la elaboración de los perfiles y funciones del personal que realiza actividades de entrenamiento para la venta de servicios mediante contratos de servicios profesionales en las distintas áreas deportivas del CDU. **d.** Asesorar al Gerente del CDU referente al establecimiento de las tarifas por servicios ofrecidos en las diferentes áreas deportivas del complejo; **e.** Proponer Cartas de Intención para establecer convenios de índole académica, deportiva, cultural, artística con otras instituciones nacionales e internacionales; **f.** Elaborar y mantener actualizada la normativa que establecerá el buen uso de las instalaciones para las diferentes disciplinas que a continuación se desglosan: **a)** Normas de utilización del Centro Acuático. **b)** Normas de utilización de las Canchas Multiusos (Voleibol, Baloncesto, Balonmano y Fútbol Sala.) **c)** Normas de utilización del Gimnasio Pedagógico. **d)** Normas de utilización de las Canchas de Fútbol. **e)** Normas de utilización de Cancha de Softball. **f)** Normas de utilización del Estadio de Atletismo. **g)** Normas de utilización de la Sala de Gimnasia General. **h)** Normas de utilización de la Sala de Gimnasia Artística. **i)** Normas de utilización del Dojo de Karate Do. **j)** Normas de utilización de la Sala de Tae Kwon Do. **k)** Normas de utilización de la Sala de Tenis de Mesa. **l)** Normas de utilización de la Sala de Musculación. **m)** Normas de utilización de la Sala Cardiovascular. **n)** Normas de utilización de la Sala de Preferencias. **o)** Normas de utilización de los Baños – Sauna – Jacuzzi. **p)** Normas de utilización de las canchas de calentamiento. **q)** Normas de utilización de los Casilleros. **r)** Normas de utilización del Rocódromo. **s)** Normas de utilización de la Pista Atlética. **t)** Normas de utilización para el Laboratorio de Investigación de las Ciencias de la actividad física; **u)** Y otras normativas relacionadas con otros deportes afines. **ARTÍCULO 28.- Director de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada DOCIE-SEAPI.** El Director de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada en adelante DOCIE, tiene como propósito establecer la planificación, organización, dirección y control de las operaciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura especializada del Complejo Deportivo Universitario y otras de su competencia que le sean delegadas. Su dependencia jerárquica será la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura y trabajará de común acuerdo con las instancias y unidades del Complejo Deportivo Universitario. **ARTÍCULO 29.- De Las Atribuciones y Funciones del Director de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada (DOCIE) para el CDU Responsabilidades del Director de la DOCIE.** El Director de la DOCIE será el responsable de la administración del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del CDU dicha Dirección funciona con las cuatro unidades siguientes: **a.** Obras Civiles y Arquitectónicas; **b.** Instalaciones Hidro sanitarias, **c.** Instalaciones Eléctricas y de Comunicaciones; **d.** Instalaciones Mecánicas. El mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo de las instalaciones especializadas del Complejo Deportivo Universitario (CDU), estará bajo la responsabilidad de la SEAPI a través de la Dirección de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada quien asignará en el CDU, dos ingenieros residentes, un técnico en fontanería y dos técnicos electromecánicos apoyados y monitoreados por DOCIE-SEAPI. **ARTÍCULO 30.- Son Funciones de la DOCIE: a. Operación de los sistemas con equipamiento:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 62 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

La operación de los sistemas con equipamiento, consiste en las actividades diarias que deben ejecutarse para poner en marcha las facilidades de los edificios conforme a la necesidad diaria de los usuarios, visitantes y empleados del mismo. Así como la desconexión durante los períodos que no se utilizan los ambientes de los edificios. Esto será aplicado a las computadoras que habilitarán los sistemas y demás sistemas operativos. **b. Supervisión Remota:** Los sistemas de equipamiento han sido diseñados e instalados con mecanismos sistematizados de automatización para la utilización de la red de telecomunicaciones con cable estructurado y en fibra óptica para ser supervisados remotamente. Integran los sistemas operativos micro computadoras equipadas con software de monitoreo y administración de los diferentes sistemas que transmitirán datos y podrán ser operados a distancia.

ARTÍCULO 31.- Del Mantenimiento: Para lograr el Mantenimiento eficiente del CDU se debe registrar la información de los sistemas electrónicos de vigilancia y supervisión, los cuales reportan esta información al sistema de monitoreo, supervisión y control. Otra fuente de información serán las bitácoras de verificación programada y periódica de todos los equipos en funcionamiento, tomando en cuenta las medidas y observaciones escritas de las inspecciones programadas reflejadas en las bitácoras. Estos registros serán útiles para los técnicos e ingenieros que estarán a cargo de todas las labores del mantenimiento. **ARTÍCULO 32.-** Se contratarán empresas especializadas mediante procesos de licitación pública o privada para los siguientes sistemas: **a.** Elevadores, **b.** Detección y Alarma de Incendio, **c.** Unidades de aire acondicionado y de extracción, **d.** Cámaras de vigilancia, **e.** Calentadores de agua híbridos, **f.** Grupos de generación de respaldo, **g.** Saunas, hidromasajes, jacuzzis y otros, **h.** Operación y mantenimiento de equipos de filtración para el tratamiento físico, químico y bacteriológico del agua que será utilizada en la piscina del Centro Acuático, **i.** Máquinas de gimnasio, **j.** Equipos de megafonía, **k.** Sistemas de control de iluminación de fachadas y teatros, y **l)** otros que a futuro se instalen. **Demás infraestructuras no tecnológicas:** Se refiere a la conservación de las instalaciones que no conllevan tecnología y tendrán servicios tercerizados. **ARTÍCULO 33.- Otras funciones y atribuciones del Director de DOCIE son las siguientes:** El director deberá elaborar un manual de operación, mantenimiento y conservación de: **a.** Las instalaciones de las áreas deportivas, recreativas, educativas, complementarias de acondicionamiento físico, de los laboratorios de investigación de la Ciencias de la Cultura Física, equipos de filtración, tratamiento físico, químico y bacteriológico del agua, áreas de servicio, equipamiento, materiales, bodegas, aforo, distribución y flujo de público entre otros. **b.** Para el mejor desempeño de sus funciones, la DOCIE establecerá la estructura organizativa de su departamento y de personal más idóneo, tomando en cuenta los criterios de eficiencia, eficacia, y de la racionalización de los recursos. **c.** Elaborará una normativa de mantenimiento y conservación del Complejo Deportivo Universitario. Todo ello será sometido al Consejo de Administración para su aprobación. **TITULO III. CAPITULO I. DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, MERCADEO, PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS. ARTÍCULO 34.- De la Gestión Administrativa.** Para un mejor funcionamiento y manejo de costos razonables, los servicios de seguridad, limpieza, fumigación, jardinería y mantenimiento de los equipos; el Gerente del CDU podrá utilizar los mecanismos de contratación externa previamente consensuados y autorizados por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, trasladando el respectivo costo de esos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 63 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

servicios a la administración del CDU. La administración del CDU utilizará en sus gestiones los reglamentos y normas siguientes: **a.** Ley de Contratación del Estado; **b.** Reglamento Interno para las contrataciones, licitaciones y subastas que realice la UNAH; **c.** Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH; **d.** Reglamento de Activos. **e.** Reglamento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios; **f.** Normas Generales de Ejecución Presupuestarias de la UNAH; **g.** Reglamento de Prevención y emergencias de la UNAH; **h.** Manual de Identidad Corporativa; **i.** Circulares de las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Rectoría; **j.** Tarifas de servicios en áreas de docencia, investigación, tecnologías y vinculación Universidad-Sociedad. **k.** Plan de Arbitrios vigente de la UNAH; **l.** Normativa de uso de los espacios; y **m.** Otra normativa aplicable. **ARTÍCULO 35.- Actividad Financiera.** Todos los ingresos del CDU serán manejados bajo el concepto de caja única por lo que deberán de ingresar a la Tesorería General de la UNAH y estarán constituidos de la siguiente manera: **a.** Fondos públicos provenientes del Presupuesto de la UNAH, que deberá ser aprobado por el Consejo Universitario. **b.** Fondos propios generados por la prestación de servicios y arrendamiento de locales en el CDU. **c.** Beneficiario de fideicomisos que se constituyan a su favor. **d.** Las rentas, alquileres, intereses, comisiones y otros ingresos que perciba. **e.** Los fondos adicionales que el Estado le transfiera. **f.** Las cuotas de membresía cobradas a los usuarios del Complejo Deportivo. **g.** Aportes de cooperantes nacionales e internacionales. **h.** Donaciones. **i.** Ingresos generados en concepto de publicidad. **j.** Otros. **ARTÍCULO 36.-** Los gastos del CDU están constituidos de la siguiente manera: **a.** Gastos de personal. **b.** Gastos de logística y funcionamiento. **c.** Gastos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. **d.** Gastos de servicios públicos. **e.** Gastos de seguridad. **f.** Gastos de reactivos y suministros. **g.** Gastos de limpieza y desinfección. **h.** Gastos de inversión en nuevos activos (equipamiento y mobiliario). **i.** Otros gastos relacionados. **ARTÍCULO 37.-** Los gastos relacionados con la dirección de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física y los académicos (docentes, investigadores y técnicos) constituyen parte del presupuesto de la Facultad de Humanidades y Artes y responden a las directrices de la Reforma Universitaria. La institución deberá de prever y dotar a la Facultad de Humanidades y Artes del presupuesto necesario para enfrentar la demanda creciente que se registrará por el aumento de la oferta académica que se brindará a toda la comunidad. **ARTÍCULO 38.-** Se tendrán todas las previsiones presupuestarias para reflejar en el presupuesto de la Facultad de Humanidades y Artes los recursos necesarios para el impulso de la academia como ser: nuevas plazas docentes, equipamiento, mobiliario, insumos y otros necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento de la Escuela de las Ciencias de la Cultura Física. **ARTÍCULO 39.-** Los gastos relacionados con la Dirección de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada y su estructura organizativa constituyen parte del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva de Proyectos de Infraestructura (SEAPI). Sin embargo, los gastos relacionados por estos servicios (empresas especializadas, insumos, repuestos, accesorios, etc.) para el mantenimiento y buen funcionamiento del CDU en la proporción que corresponda serán financiados del presupuesto asignado al CDU. **ARTÍCULO 40.-** Los gastos relacionados con los equipos de alto rendimiento, sus eventos competitivos, entrenadores y otros derivados de esta actividad, constituyen parte del presupuesto de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles y deberá



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 64 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

asegurarse su dotación. **ARTÍCULO 41.-** Los ingresos netos en el CDU que resulten de los ingresos brutos menos los costos y gastos serán asignados de la siguiente forma: **a. Treinta por ciento (30%)** de los ingresos generados por las actividades desarrolladas en el CDU, pasarán a ser parte del presupuesto general de la UNAH y la administración los podrá utilizar para el desarrollo académico, investigación y vinculación de la Institución en general. **b. Setenta por ciento (70%)** de los ingresos generados por las actividades desarrolladas en el CDU, ingresarán al presupuesto del Complejo Deportivo Universitario a través del procedimiento de las Ampliaciones Presupuestarias Automáticas, que serán autorizadas por la SEAF. Esta proporción de ingresos, solamente podrá ser afectada en casos debidamente calificados por el Consejo de Administración a propuesta de la Rectoría. **ARTÍCULO 42.-** Para efectos de control de los ingresos por la venta de productos y servicios, los mismos serán facturados a través de mecanismos automatizados que puedan generar reportes diarios, semanales, mensuales, trimestrales y anuales de los diferentes conceptos de cobro. La Tesorería, conjuntamente con la gerencia del CDU establecerá los mecanismos de control en función de la normativa establecida en la UNAH para el manejo del efectivo. En todo caso, deberá realizar depósitos a diario o bien los pagos podrán ser cobrados por bancos del sistema financiero nacional como ya lo hace con la recaudación de las matrículas. La Comisión de Control de Gestión efectuará en el CDU los controles que por Ley le corresponden. **ARTÍCULO 43.- Del Mercadeo.** Para el desarrollo del Mercadeo debe prevalecer la marca e imagen institucional. Inicialmente se utilizará la estrategia implementada por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional vinculada a la unidad de Mercadeo, ajustándose a la normativa que regule la identidad corporativa y el uso de espacios publicitarios universitarios. Sin embargo, esto no limita que la Gerencia pueda establecer otras formas de mercadeo que tiendan a optimizar el funcionamiento del CDU, buscando enmarcarse en las políticas y estrategias de mercadeo definidas por el Consejo de Administración del CDU tomando en consideración la imagen institucional. **ARTÍCULO 44.- Del Presupuesto.** Para el buen funcionamiento del CDU en los primeros años, la UNAH deberá establecer el presupuesto necesario para su funcionamiento en base a su capacidad financiera respetando las buenas prácticas de mantenimiento, funcionamiento, logística y operación, para ello se escuchará la propuesta del Consejo de Administración. Para los siguientes años o períodos presupuestarios se ajustará conforme a los ingresos generados por los servicios prestados y facturados buscando el equilibrio y la auto gestión para lo cual la SEAF a través de su Departamento de Finanzas elaborará el presupuesto para el período ajustándolo en aplicación al artículo en referencia. **ARTÍCULO 45.-** El presupuesto de ingresos y egresos del CDU será prioritariamente para su mantenimiento, funcionamiento e inversión en equipamiento para venta de servicios. Y cuando así lo permita el mismo, para su expansión y reingeniería. **ARTÍCULO 46.- Recursos Humanos.** Para un mejor funcionamiento y manejo de costos razonables referentes a los pasivos laborales, los servicios de personal específicamente para la venta de servicios relacionados con auxiliares administrativos, auxiliar de entrenadores de áreas deportivas, recreativas, de áreas, supervisores de acondicionamiento físico, laboratorios de preparación física, gimnasios, pistas, y otro personal auxiliar del CDU, el Gerente podrá utilizar mecanismos de contratación diferenciados que sean de lícito uso previamente consensuados, autorizados y aprobados por el Consejo de Administración del CDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 65 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **TITULO IV. CAPITULO I. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA, DE LAS PROHIBICIONES. ARTÍCULO 47.- La responsabilidad** de la Gerencia se circunscribe y será responsable de: **a.** La gestión y administración del CDU conforme a las normas y reglamentos de la UNAH y demás disposiciones aplicables. **b.** La calidad de los servicios prestados en el CDU. **c.** La efectividad de los pagos efectuados por los usuarios del CDU; **d.** La efectividad en el pago de los contratos por servicios profesionales y servicios tercerizados. **e.** La autenticidad de los estados financieros, registros administrativos, informes periódicos y el presupuesto; **f.** El cumplimiento de las obligaciones que impone la ley, los reglamentos, resoluciones y acuerdos del Consejo de Administración; **g.** El cumplimiento de los planes estratégicos, operativos debidamente aprobados. **h.** El funcionamiento efectivo y eficiente de los sistemas de información; **i.** El funcionamiento efectivo y eficiente de las instalaciones; **j.** El aseguramiento de la supervisión y buen estado de las instalaciones. **k.** El garantizar que las actividades desarrolladas en el CDU puedan realizarse normalmente y en tiempo y forma. **l.** La administración de recursos humanos que la operación del CDU requiere. **m.** La fidelidad institucional y el manejo confidencial de los asuntos que puedan poner en riesgo los intereses de la UNAH. **ARTÍCULO 48.- Las Prohibiciones** que son causal inmediata de despido para la Gerencia del CDU se circunscriben a: **a.** No acatar las disposiciones emanadas por el Consejo de Administración del CDU o instancias superiores de la UNAH enmarcadas en Ley. **b.** Incumplimiento de sus funciones establecidas en esta normativa. **c.** Utilizar los beneficios del CDU para fines y propósitos ilícitos. **d.** Utilizar el nombre y símbolos para su beneficio personal en detrimento del CDU y la UNAH; **e.** Hacer uso de los servicios del CDU como mecanismo de lavado de activos u otra actividad de enriquecimiento ilícito. **f.** Hacer declaraciones públicas difamando al CDU y a las autoridades universitarias. **g.** Realizar negocios en competencia desleal con el CDU. **h.** Sustraer información para intereses particulares o de terceros que afecten los intereses del CDU. **i.** Hacer uso inapropiado de los espacios que están bajo su administración. y **j.** Todas aquellas que contravengan el Código de Trabajo, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos. **ARTÍCULO 49.-** El Consejo de Administración (C.A) enviará informes anuales de la gestión del Complejo Deportivo Universitario a la Junta de Dirección Universitaria, tal como lo establece el Artículo 15 numerales 14) y 20) de la Ley Orgánica de la UNAH; **TITULO V. DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. CAPÍTULO I. DE LA VIGILANCIA, AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO 50.- Vigilancia, auditoría y fiscalización.** La gestión del Complejo Deportivo, estará sujeta a las disposiciones y procedimientos vigentes en materia de vigilancia, auditoría, fiscalización, control y presentación de informes, que contribuyan a garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos asignados y la rendición de cuentas de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos. **ARTÍCULO 51.- Medidas de transparencia.** La transparencia es de observancia obligatoria en todas las gestiones realizadas por las personas que directa o indirectamente tuviesen responsabilidad con y en el CDU; los que están obligados a observar y cumplir la normativa de la UNAH y en consonancia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento; contravenir esta dará lugar a la aplicación de sanciones conforme a procedimientos legales establecidos en la UNAH. El Consejo de Administración y las demás autoridades de la UNAH velarán por el respeto irrestricto de esta disposición, creando y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 66 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

asumiendo los mecanismos que sean necesarios para su eficiente cumplimiento.

TITULO VI. DE LAS DISPOSICIONES, TRANSITORIAS Y FINALES Y FORMA DE DEROGATORIAS. CAPITULO I. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. ARTÍCULO 52.- El Consejo de Administración, seleccionará para ser contratado en forma temporal en tanto se norma en forma definitiva un profesional con el perfil idóneo para ocupar el cargo de la Gerencia del CDU, una vez que haya sido aprobado por la Rectoría. El Consejo de Administración velará por que se realicen las capacitaciones nacionales e internacionales del personal que esté laborando en el CDU para asegurar su buen funcionamiento. **ARTÍCULO 53.-** Los Estudiantes de la UNAH que cursen asignaturas impartidas por la Escuela de Ciencias de la Cultura Física no pagarán ningún costo por el uso de los espacios para el desarrollo de las mismas; de la misma forma los integrantes de los equipos de alto rendimiento de la UNAH coordinados por la VOA no realizarán ningún pago para el uso de los espacios para estos fines, ya que la academia y los equipos de alto rendimiento es responsabilidad de la UNAH. Se exceptúan de esta disposición el uso de los laboratorios especializados que serán objeto de una tarifa bajo los parámetros ya existentes para asegurar su funcionamiento previa valoración y aprobación del Consejo de Administración a propuesta de la Facultad de Humanidades y Artes. **ARTÍCULO 54.-** El Consejo Universitario acuerda aprobar la propuesta y la aplicación de tarifas de servicios en áreas de docencia, investigación, tecnología y vinculación Universidad Sociedad para el CDU que se adjunta como Anexo II en este Reglamento de manera transitoria mientras la Junta de Dirección Universitaria elabora y somete para su aprobación al Consejo Universitario el nuevo Plan de Arbitrios de la UNAH y faculta al Consejo de Administración del CDU para que, en base a los principios: de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad; revise periódicamente el mismo y lo actualice con el propósito de mantener precios que hagan sostenible la operación del CDU. **CAPITULO II. DISPOSICIONES FINALES. ARTÍCULO 55.-** El Consejo de Administración del Complejo Deportivo Universitario previa autorización del Consejo Universitario podrá crear o implementar otras estrategias, alternativas de gestión y de apoyo administrativo que tiendan a mejorar la capacidad de decisión, logística, y auto gestión utilizando las buenas prácticas de administración de proyectos de fundaciones universitarias en el mundo. **ARTÍCULO 56.-** La Junta de Dirección Universitaria formulará las políticas, estrategias y diseñará mecanismos de evaluación permanente que garanticen la calidad de los servicios que presta el CDU y la UNAH, en base al Artículo 15 de la Ley Orgánica de la UNAH. **ARTÍCULO 57.** El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta."

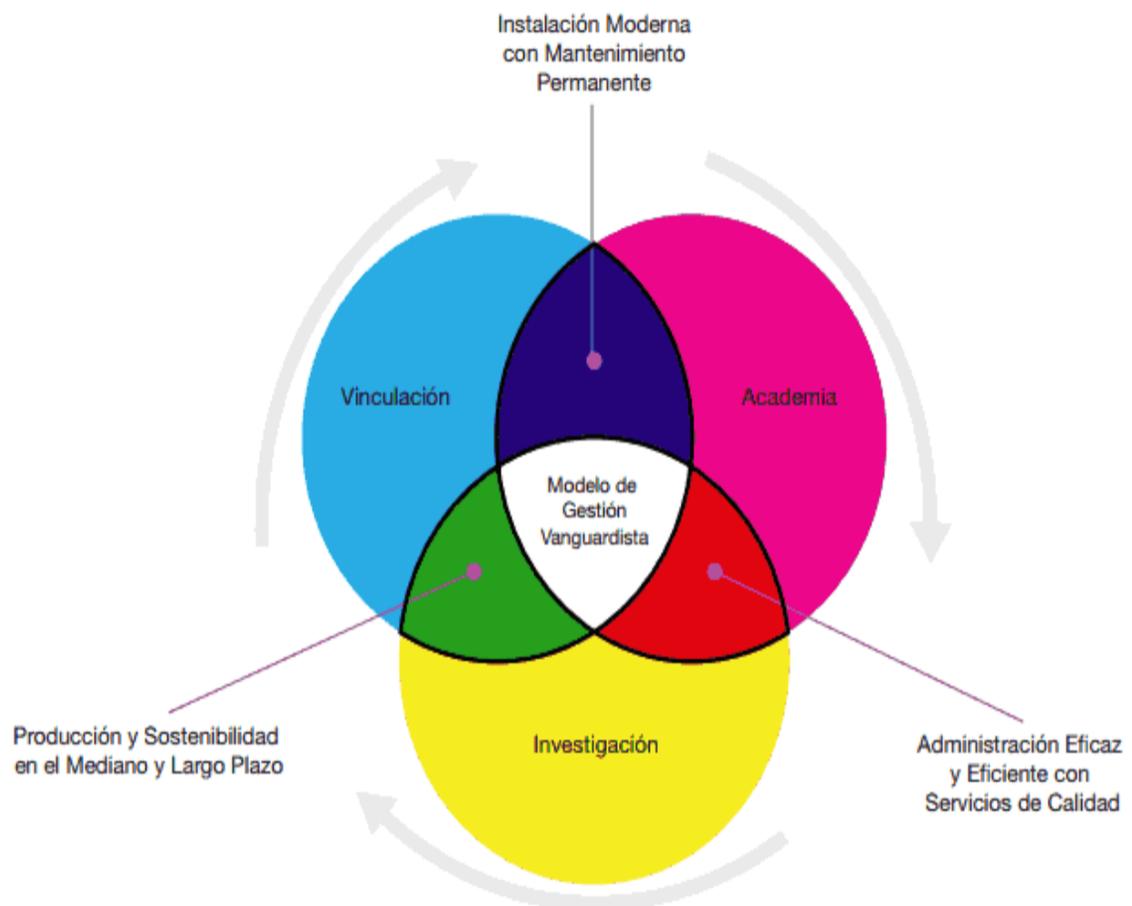


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 67 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

“ANEXO I

MODELO DE GESTIÓN DEL CDU



INVESTIGACIÓN

1. Creatividad en la innovación de los deportes
2. Capacidad de análisis de los académicos en relación a las ciencias de los deportes, médicos, ingenierías, entre otros.
3. Desarrollo de planes de investigación relacionado con las necesidades nacionales vinculado con las ciencias previamente mencionadas.

ACADEMIA

1. Fortalecer el del desarrollo del conocimiento, el arte, la ciencia y la cultura con espíritu humanista.
2. Contribuir con el desarrollo del talento humano en materia cultural, científica, deportiva con innovación y fomentar el trabajo en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios.

VINCULACIÓN

1. Proporcionar a la comunidad universitaria oportunidades reales de compromiso con la sociedad hondureña a través del desarrollo de la cultura física y de los deportes de alto rendimiento.
2. Contribuir con el desarrollo del país a través de la aplicación de tendencias a la mejoría de la calidad de vida de la sociedad con programas para la salud con enfoque en la equidad social y el aprecio a la diversidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 68 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013*

“ANEXO II

**TARIFAS DE SERVICIOS EN ÁREAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN,
TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN U-SOCIEDAD PARA EL CDU**

I. SECTORES:

SECTORES	SERVICIOS
1. Comunidad universitaria	a. Principio de equidad: personal de la universidad (docente, administrativo y de servicio) pagan lo mismo o están exento de lo mismo. Estudiantes rige el mismo principio, pero con tarifas diferentes. b. Estudiantes matriculados en asignaturas ofertadas por la Escuela de Ciencias de la Cultura Física no pagan c. Estudiantes pertenecientes a los equipos deportivos de alto rendimiento de la UNAH no pagan por el uso de los espacios para este fin
2. Jubilados de la UNAH	Pista de atletismo del estadio y pista de calentamiento gratis, pagan el resto de servicios
3. Egresados UNAH:	Pagan todos los servicios
4. Familiares de empleados	Tratamiento como público general externo, pagan todos los servicios
5. Público externo	Debe pagar por cualquier rubro incluyendo pista Se subsumen familiares

II. PROPUESTAS DE TARIFAS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

No se paga por propósitos académicos (asignaturas impartidas por la Escuela de Ciencias de la Cultura Física) y vida estudiantil (deporte de alto rendimiento bajo coordinación VOAE).

Tipo de Espacio Especializado	Estudiante	Personal UNAH	Egresados UNAH	Jubilados	Público externo individual
Pista	Gratis	Gratis	150	Gratis	200
Pesas, aeróbicos, crossfit y spinning	200	400	500	300	600
Piscina	200	300	350	200	400
Jacuzzi (cada sesión)	50	100	150	150	200
Sauna (cada sesión)	50	100	150	150	200
Programas de actividad					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 69 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

física para la salud						
Masaje						
Yoga	200	300	350	250	500	
Taichi	200	300	350	250	500	
Karate	200	300	350	250	500	
Kapoeira	200	300	350	250	500	
Tae Kwon Do	200	300	350	250	500	
Judo	200	300	350	250	500	
Tenis de Mesa	200	300	350	250	500	
Gimnasia Olímpica	200	300	350	250	500	
Baile (diferentes modalidades)	200	300	350	250	500	
Rocódromo	200	300	350	250	500	

III. USUARIO EXTERNO:

Actividad	Matrícula anual	Mensualidad
Pista	200	200
Pesas, aeróbicos, crossfit y spinning	500	600
Piscina	300	400
Jacuzzi (cada sesión)	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una matrícula de 100 lempiras	200 (sesión)
Sauna (cada sesión)	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una matrícula de 100 lempiras	200 (sesión)
Programas de actividad física para la salud	No requiere	
Masaje	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una matrícula de 100 lempiras	200 (sesión)
Yoga	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una matrícula de 100 lempiras	500
Taichi	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una matrícula de 100 lempiras	500
Karate	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una matrícula de 100 lempiras	500
Kapoeira	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una matrícula de 100 lempiras	500
Tae Kwon Do	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una	500



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 70 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-012-12-2013
17 de Diciembre de 2013

	matrícula de 100 lempiras	
Judo	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una matrícula de 100 lempiras	500
Tenis de Mesa	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una matrícula de 100 lempiras	500
Gimnasia Olímpica	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una matrícula de 100 lempiras	500
Baile (diferentes modalidades)	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una matrícula de 100 lempiras	500
Rocódromo	Acceso abierto con matrículas anteriores. Si es afuera del esquema se cobrará una matrícula de 100 lempiras	500

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría General de la UNAH gestionar y promover su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil trece. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.”**

PUNTO No. 15
PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “El siguiente punto es puntos varios, teníamos la correspondencia que se leyó, los Permisos a los Docentes y la aprobación de los expedientes de equivalencias, que subieron a Punto de Agenda y los Puntos 4, 5, y 6 pasan a la Agenda del mes de enero.”

PUNTO No. 14
CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Agradecemos a los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, el tiempo dedicado a la discusión de este Reglamento. Procede cerrar la sesión siendo las nueve horas de la noche con cuarenta y cuatro minutos (09:44p.m.) de hoy 17 de diciembre de 2013, muchas gracias y buenas noches a todos.

La Presidencia cerró la sesión a la 09:44(hrs) de la noche del martes 17 de diciembre de 2013.

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA

BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA